



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Número 227

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Orden de 18 de septiembre de 1996, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la Orden de 26 de febrero de 1996, de ayudas a empresas privadas para la adquisición de vehículos para el transporte colectivo de minusválidos.

10291

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

10291

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Convenio Colectivo de Trabajo para Carbónica Murciana, S.A. Expediente 53/96.

10292

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Expediente sancionador número 64/96.
Expediente sancionador número 26/96.

10297
10297

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de referencia AEA-43/96.

10298

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

10298

Agencia Tributaria. Delegación de Oviedo. Notificaciones de providencia de apremio.

10299

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Administración de la Seguridad Social número 1 de Molina de Segura. Relación deudores.

10300

Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga. Notificación deudor.

10304

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Notificación.

10304

Agencia Tributaria. Administración Aduanas de Murcia. Notificación a contribuyentes.

10305

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva Lorca 30/04. Relación de deudores.

10305

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 445/96.	10307
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 165/96.	10307
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 297/96.	10307
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 446/96.	10308
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 191/1994.	10308
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 274/96.	10308
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 298/96.	10309
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 210/96.	10309
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 462/96.	10309
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 410/96.	10309
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 508/96.	10310
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 137/96.	10310
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 138/96.	10310
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 266 al 270/96.	10311
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 447-96.	10311
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 444/96.	10311
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.753/93.	10312
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 534/95.	10312
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 171/1991.	10313
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de quiebra número 544/96.	10313
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 76/95.	10314
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 344/95.	10314
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.301/96.	10315
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.300/96.	10315
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.299/96.	10315
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.298/96.	10315
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.297/96.	10316
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.295/96.	10316
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.294/96.	10316
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.292/96.	10316
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.291/96.	10317
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.290/96.	10317
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.289/96.	10317
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.286/96.	10317
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.285/96.	10318
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.284/96.	10318
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.283/96.	10318
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.281/96.	10318
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.280/96.	10319
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.279/96.	10319
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.278/96.	10319
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.273/96.	10319
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 332/95.	10320

IV. Administración Local

MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 559/96.	10321
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 423/96.	10321
MAZARRÓN. Aprobado la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y basura, correspondiente al tercer bimestre de 1996.	10321
MURCIA. Aprobado liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	10322
MULA. Delegar en la Comisión de Gobierno, las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidas al Pleno, así como de urbanización.	10323
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 493/96.	10324
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 511/96.	10324
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 535/96.	10324
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 461/96.	10325
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 478/96.	10325
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 529/96.	10325
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 552/96.	10326
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 460/96.	10326
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 509/96.	10326
BENIEL. Resolución sobre lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.	10327
MULA. Declarado en ruina inminente el inmueble situado en calle Cuesta de Trascastillo, número 28.	10327

V. Otras disposiciones y anuncios

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

13057 ORDEN de 18 de septiembre de 1996, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la Orden de 26 de febrero de 1996, de ayudas a empresas privadas para la adquisición de vehículos para el transporte colectivo de minusválidos.

Por Orden de 26 de febrero de 1996, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 65, de 18 de marzo de 1996, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas convoca una línea de ayudas destinadas a empresas privadas que pretendan adquirir vehículos de transporte público de viajeros, adaptados a las necesidades de personas con movilidad reducida.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se ha agotado la partida presupuestaria destinada a cubrir dicho objetivo. Circunstancia, que unida a la finalidad perseguida por la Orden convocante, de suprimir las barreras en los medios públicos de transporte de viajeros como medida que facilite la integración de las personas con discapacidad, aconsejan la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del

Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder un nuevo plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de solicitudes destinadas a obtener las ayudas previstas en la Orden de 26 de febrero de 1996.

Artículo segundo.

Ampliar hasta el quince de noviembre de 1996, el plazo establecido en el párrafo primero del artículo 5 — justificación de las ayudas—, de la Orden de 26 de febrero de 1996.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de septiembre de 1996.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

13190 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta

Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 106/96: Construcción de vivienda familiar en diputación de Paretón, partido de Cantareros. Totana. Promovido por doña Ana Cánovas Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13052 Convenio Colectivo de Trabajo para Carbónica Murciana, S.A. Expediente 53/96.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, para Carbónica Murciana, S.A., de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 27-8-96, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo, con fecha 3-9-96, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985. Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales,

A C U E R D A :

Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 9 de septiembre de 1996.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

Texto del Convenio Interior de la Empresa Carbónica Murciana, S.A. 1996*Preámbulo*

Presentada a la Dirección de la Empresa, la propuesta de los trabajadores de actualizar el Convenio Interior de la Empresa, que finalizó el 31 de diciembre de 1995, denunciado en tiempo y forma, por los representantes de los trabajadores, la Empresa aceptó la petición formulada para su revisión y actualización conforme a la normativa laboral. Este convenio de Empresa, refleja los criterios propuestos por ambas partes, ampara algunas mejoras y ofrece unas perspectivas de claridad en los datos y soportes para sucesivos Convenios de Empresa.

Capítulo I. Naturaleza**Artículo 1. Objeto.**

Es objeto de este convenio de empresa, mejorar las relaciones laborales internas y contar con una base para los acuerdos colectivos que, sucesivamente vayan mejorando las condiciones de vida del personal adscrito a Carbónica Murciana, S.A., todo ello amparando una productividad adecuada en la actividad empresarial.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Funcional: Este convenio afecta a Carbónica Murciana, S.A., sociedad comprendida en el sector de alimentación, grupo de Bebidas Refrescantes, en las que las relaciones de trabajo están reguladas por la Ordenanza Laboral para la Industria de Bebidas Refrescantes de fecha 14 de mayo de 1977 "Boletín Oficial del Estado" de 1 de junio de 1977) y modificaciones a la misma según Orden de 27 de agosto del mismo año. Su actividad principal es la distribución de Bebidas Refrescantes, así como la distribución de otros de los que pueda ser licenciataria.

Territorial: A los centros de trabajo que Carbónica Murciana, S.A. tenga o pueda tener en Murcia y su región.

Personal: Afectará a todo el personal adscrito a Carbónica Murciana, S.A. en los centros de trabajo incluidos en el ámbito territorial.

Temporal: Entrada en vigor. Este Convenio regirá a todos los efectos a partir del día 1 de enero de 1996, sea cual fuere la fecha de acuerdo entre la representación laboral y empresarial y la de refrendo por la Autoridad Laboral.

Duración: El presente convenio tendrá una duración de un año a contar del día 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1996.

Denuncia: El convenio se considerará prorrogado tácitamente de no efectuarse denuncia expresa, hecha ésta con tres meses de antelación por alguna de las partes.

Artículo 3. Condiciones posteriores a la entrada en vigor del convenio.

Al establecer el presente convenio, se pretende alcanzar los límites superiores que le son posibles a Carbónica Murciana, S.A. Como es lógico, cualquier mejora determinada en norma de rango que supere las contenidas en este Convenio, será aplicada de inmediato.

Artículo 4. Compensaciones.

Se establece para este Convenio de Empresa un salario compuesto de (Anexo II).

Salario base de Convenio: Base reguladora para cada categoría.

Plus de Convenio: Para cada categoría y calidad de trabajo a realizar.

Plus de Empresa: Compuesto del fondo salarial que se deriva de cada situación personal actualizada.

Prima a la venta: Que será en función del trabajo realizado, denominándose Prima a la Venta en Distribución para el personal de dicha sección que trabaja a tarea.

Artículo 5. Condiciones más beneficiosas.

Es criterio de la Empresa no mantener ni fomentar condiciones más beneficiosas que aquellas que se deriven del puesto de trabajo.

Artículo 6. Partes que conciertan el convenio.

Este convenio está concertado por la representación de la Empresa, D. Manuel Maestre Albert, D. Diego Avilés Fernández y D. José Antonio Poveda Lorente y Representantes de los Trabajadores siguientes: D. Joaquín Abellán Guerrero, D. Antonio Hernández Sánchez y D. Francisco Torres Urrea y en representación del Sindicato U.G.T. D. Jesús Cámara Meseguer.

Capítulo II. Retribuciones.

Las retribuciones serán de cobro mensual y percibidas de acuerdo con lo establecido legalmente en esta materia. Los trabajadores eventuales y temporeros cuyo servicio a la empresa no exceda de veinte días percibirán, conjuntamente con su salario, la parte proporcional de pagas extraordinarias y vacaciones a que tengan derecho.

Para evitar el riesgo que supone el transporte de cantidades elevadas de dinero en metálico, los pagos al personal se harán mediante transferencia bancaria.

Artículo 7. Salario Base de Convenio.

Estará compuesto por una cantidad para cada categoría, según se expresa en el Anexo II, columna primera, del presente convenio.

Artículo 8. Plus Convenio.

Estará compuesto por una cantidad para cada categoría y calidad de trabajo a realizar, expresándose su importe en la columna segunda del Anexo II de este Convenio.

Artículo 9. Plus de Empresa.

Refunde y actualiza anteriores conceptos, y queda expresado su importe, para cada situación determinada en la hoja de salarios.

Artículo 10. Pagas Extraordinarias.

Pagas Oficiales: Las establecidas en Junio y Diciembre, en cuantías de una mensualidad —30 días— de salario base de convenio, antigüedad, en su caso, y plus de convenio.

Pagas de Empresa: Se abonarán dos pagas de empresa que corresponden a la de beneficios y vacaciones, por ser más beneficiosas en su conjunto, pagaderas en marzo y septiembre, coincidiendo ambas el 20 de cada mes antes citado. Dichas pagas serán de 30 días de salario base de convenio, antigüedad —en su caso— y plus de convenio.

Artículo 11. Antigüedad.

Los trabajadores fijos disfrutarán de aumentos periódicos en sus haberes, en la cuantía y forma siguientes: Cuantía. Dos bienios el 5 por ciento del salario base de convenio y 7 trienios del 6% del salario base de convenio. Para el cómputo, cálculo y devengos por este concepto, se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza Laboral para las Industrias de Bebidas Refrescantes.

Artículo 12. Horas extraordinarias.

En relación a este artículo se estará a lo dispuesto según el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 13. Dietas.

A) Cuando por razones del servicio, el trabajador no pueda realizar el almuerzo de mediodía en su domicilio, percibirá una dieta diaria, previa justificación, de 1.100 pesetas.

B) Cuando por razones de servicio el trabajador tenga que trasladarse de su centro de trabajo y sea necesario pernoctar fuera de su domicilio, los gastos de manutención y alojamiento, previa justificación, serán a cargo de la empresa.

Artículo 14. Trabajo nocturno.

Se abonará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en esta materia.

Capítulo III. Mejoras sociales.

Artículo 15. Seguro de vida colectivo.

La empresa realizará un seguro de vida de 1.000.000 de pesetas hasta la edad de 65 años, en caso de falleci-

miento. Asimismo, cubrirá dicho seguro y en la cuantía de 350.000 pesetas, el riesgo de incapacidad total para su profesión y desarrollo de sus funciones dentro de la Empresa. En relación a este seguro, la Empresa no será responsable de aquellos casos de los que debido al estado de salud ya existente en el productor, no sean admitidos por la compañía aseguradora en la correspondiente póliza o en los posibles aumentos de capital. Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del trabajador, los posibles falseamientos o incorrecciones de datos al cumplimentar los correspondientes boletines de adhesión.

Artículo 16. Prendas de trabajo.

Para el personal de almacén, la empresa facilitará un equipo de verano y otro de invierno, y repondrá según necesidades en cada momento y circunstancias. Para el personal de Comercial y Distribución, la Empresa facilitará un equipo de verano y otro de invierno. Las prendas se repondrán temporalmente, según necesidades. En ambos casos se facilitará el calzado.

Artículo 17. Premios años de servicio.

Se establecen los siguientes premios como pago por una sola vez:

A) Por 15 años de servicio continuados en la misma empresa 8.000 pesetas.

B) Por 25 años de servicio continuados en la misma empresa 16.000 pesetas.

Artículo 18. Jubilación.

Los trabajadores que causen baja en la empresa por pasar a la situación de jubilación por edad reglamentaria y que cuenten con al menos 10 años de antigüedad, percibirán una indemnización por un sola vez según detalle:

A los 65 años	300.000 pesetas
A los 64 años	350.000 pesetas
A los 63 años	400.000 pesetas
A los 62 años	450.000 pesetas
A los 61 años	500.000 pesetas
A los 60 años	550.000 pesetas

En el supuesto de la jubilación, únicamente se tendrá derecho a esta indemnización siempre que la baja se produzca al cumplir la edad reglamentaria, como máximo dentro del mes siguiente a cumplir los 65 años.

Artículo 19. Incapacidad física o psíquica.

Como ayuda económica a los trabajadores que tengan hijos con incapacidad física o psíquica queda establecida la cantidad de 5.000 pesetas mensuales siempre que se acredite el cobro por minusválido físico o psíquico en la Seguridad Social.

Artículo 20. Observaciones.

Todas las mejoras sociales de este capítulo III no quedarán sujetas a cotización de la Seguridad Social y Mutualidad Laboral.

Capítulo IV. Asistencia al trabajo.

Debido a la estacionalidad de la actividad, a la necesidad de mayor jornada en el periodo de campaña o temporada, comprendida entre los meses de junio a septiembre, se acuerda una jornada laboral, en cómputo anual de

1.757 horas de trabajo efectivo. Computándose el tiempo de trabajo en modo que, tanto al comienzo como al finalizar la jornada de trabajo diaria, el trabajador esté desempeñando las tareas de su puesto de trabajo. Las 1.757 horas anuales serán distribuidas según el calendario laboral que figura en el Anexo III del Convenio.

Dado que la jornada se establece en cómputo anual y atendiendo a la totalidad de las mejoras contenidas en el Convenio, los trabajadores que sean contratados por un tiempo determinado, interinos, de campaña, eventuales, etc., vendrán obligados a realizar la jornada fija para el periodo que se contraten.

Cuando por razones de calendario laboral, hubiese más de tres días seguidos inhábiles a efectos laborales, será potestativo de la empresa trabajar uno de esos días o el sábado, compensándose con otro día de descanso. Esta potestad la ejercerá la empresa con la suficiente antelación, dando conocimiento al Comité de Empresa o Delegados de Personal para que éstos puedan formular las objeciones que estimen pertinentes.

Quedan excluidos del régimen de jornada normal de trabajo, el personal de distribución y comercial, que realizará su jornada laboral en la modalidad de trabajo a tarea.

Artículo 22. Trabajo a tarea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contrato de Trabajo y en el artículo 12 y 19 de la Ordenanza Laboral para la Industria de Bebidas Refrescantes, el personal de Distribución y Comercial trabajará a tarea, realizando las funciones señaladas en los apartados b-2 y d-2 del grupo cuarto del artículo 6 de la mencionada Ordenanza Laboral.

En virtud de la Prima a la Venta que reciben y que compensa las características propias de dichos servicios, los tiempos de presencia y las posibles prolongaciones de jornada, cuando ésta sea necesaria para el cumplimiento de los servicios o rutas asignadas durante ese día, no se considerarán como jornada efectiva de trabajo ni computarán a efectos del límite de horas extraordinarias.

Artículo 23. Calendario Laboral.

Ver anexo III del Convenio.

Artículo 24. Vacaciones.

Las vacaciones serán en todo caso fuera del periodo estival, dada la especial intensificación del trabajo de esta compañía durante los meses de junio a septiembre ambos inclusive. Por este motivo, el periodo vacacional para todo el personal será de 31 días naturales, salvo en el caso de prestaciones de servicio por periodo inferior al año, en cuyo caso sería la parte proporcional a tal periodo.

Para el personal de Distribución y Comercial se computará la prima a la venta correspondiente, a dividir por doce la suma de lo percibido durante el año natural anterior por tal concepto.

Para cualquier interpretación, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral y normativa vigente.

Artículo 25. Permisos.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 26. Bajas por enfermedad y accidente.

En estas circunstancias, oficialmente acreditadas, los trabajadores percibirán de la empresa, en tanto dure la situación de Incapacidad Laboral Transitoria, la diferencia que exista entre las prestaciones de la Seguridad Social y el salario fijo mensual en el momento de producirse la baja (Salario base de convenio, antigüedad —en su caso—, plus de convenio y plus de empresa) La empresa en todo momento podrá comprobar la efectividad de la enfermedad por los medios legalmente establecidos.

Artículo 27. Faltas y sanciones.

A este respecto se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Capítulo V. Organización de trabajo.

Artículo 28. Secciones y categorías de personal.

La organización de la Empresa se estructura en cinco secciones, que son:

Almacén
Comercial-Distribución
Administración
Servicios Auxiliares
Taller Vehículos

Almacén
Director de Departamento
Jefe de Departamento
Encargado de Sección
Encargado de Grupo
Oficial 1ª
Oficial 2ª
Ayudante
Peón

Comercial-Distribución
Director de Departamento
Jefe de Departamento
Encargado de Sección
Encargado de Grupo
Monitor de Ventas
Oficial 1ª
Oficial 2ª
Ayudante

Administración
Director General
Director Departamento
Jefe de Departamento
Encargado de Sección
Encargado de Grupo
Oficial 1ª
Oficial 2ª
Auxiliar Administrativo

Servicios Auxiliares
Telefonista

Ordenanza
Portero y Vigilante
Personal de Limpieza
Botones

Taller de Vehículos
Encargado de Sección
Encargado de Grupo
Oficial 1ª
Oficial 2ª
Peón

Artículo 29. Seguridad en el trabajo.

Los vigilantes de seguridad o componentes del Comité de Seguridad e Higiene, serán los elegidos de entre los Delegados de Personal y sus funciones serán las establecidas legalmente.

Artículo 30. Ingresos y Ascensos.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Laboral para la Industria de Bebidas Refrescantes, si bien se concederá preferencia a los huérfanos e hijos de productores fijos.

Capítulo VI. Órganos representativos.

Preámbulo

Serán funciones de estos órganos las marcadas en la legislación vigente en cada momento sobre esta materia.

Artículo 31. Garantías sindicales.

En esta materia se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre cargos sindicales, según Ley 8/80 de 10 de marzo y normas complementarias.

Artículo 32. Comité ejecutivo central.

Está constituido por las personas de entre los elegidos en el centro de trabajo, sito en Avda. Primero de Mayo, 4 en Murcia y Ctra. de La Palma, 7 —Los Barreiros— en Cartagena. Serán funciones de este Comité las que transfieran los comités ejecutivos de los centros antes citados.

Artículo 33. Comisión Paritaria del Convenio.

Se establece una comisión paritaria para la interpretación, vigilancia y cumplimiento del presente convenio. La comisión paritaria está compuesta por:

Tres representantes de la Empresa: D. Manuel Maestre Albert y dos personas más designadas por la Dirección de la Empresa.

Tres representantes de los trabajadores.

Son funciones específicas de la comisión paritaria:

- 1) La interpretación del convenio.
- 2) Arbitraje de los problemas o cuestiones que le sean sometidas
- 3) Conciliación de los problemas colectivos

- 4) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado
- 5) Otras actividades que ayuden a la eficacia práctica del convenio

Los acuerdos que tome la comisión paritaria en el desarrollo de sus funciones serán adoptados por unanimidad de los componentes.

Disposición final

La empresa y los trabajadores ponen de manifiesto que, al firmar el presente convenio, se ha tenido presente todo lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y normas complementarias.

Anexo I

La empresa colaborará con los representantes de los trabajadores en un programa formativo, con el fin de cualificar a los trabajadores en aquellas áreas que le son propias.

Anexo II

Tablas salariales del Convenio

Tabla de salarios del Convenio colectivo entre la Empresa Carbónica Murciana, S.A. y sus trabajadores, de aplicación desde 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1996. Total horas anuales 1.757.

S. base ; P. Convenio ; Mensual ; T. Anual

Anexo III

Calendario laboral

Se acuerda en el presente convenio, actualizar el calendario laboral en cómputo anual (1.757 horas de trabajo efectivo al año), distribuidas en dos periodos.

Desglose de los periodos:

Periodo 1

Enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio-septiembre-octubre-noviembre-diciembre.

Durante este primer periodo, la jornada laboral diaria, será de 7 horas y 36 minutos de trabajo efectivo, distribuidas de lunes a viernes.

Periodo 2

Julio y agosto

Jornada laboral de 8 horas y 15 minutos de trabajo efectivo al día, distribuido de lunes a viernes.

El presente convenio, al que ambas partes dan plena validez, ha sido acordado por la libre manifestación de voluntad, haciendo constar que, todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad y son fiel reflejo de la unidad de criterios con que todos ellos han procedido, llevados al buen deseo de mejorar las condiciones de trabajo, la productividad y las relaciones de mutua comprensión que media entre Carbónica Murciana, S.A. y sus trabajadores.

Tabla de salarios del Convenio colectivo entre la empresa Carbónica Murciana, S.A. y sus trabajadores, de aplicación desde 1 de Enero de 1.996 al 31 de Diciembre de 1.996. Total horas anuales: 1.757

Categoría profesional	S.Base	P.Convenio	Mensual	T.Añual
Técnicos (Mensual)				
Director General	111.170	61.818	172.988	2.767.808
Director Departamento	101.904	43.132	145.036	2.320.576
Jefe Departamento	93.077	28.225	121.302	1.940.832
Encargado de Sección	84.829	23.338	108.167	1.730.672
Encrgado de Grupo	78.049	23.338	101.387	1.622.192
Administrativos(Mensual)				
Oficial 1ª	76.890	23.338	100.228	1.603.648
Oficial 2ª	70.668	17.840	88.508	1.416.128
Auxiliar Administrativo	67.628	14.222	81.850	1.309.600
Subalternos(Mensual)				
Portero y Vigilante	65.360	12.922	78.282	1.252.512
Telefonista	65.360	12.922	78.282	1.252.512
Mujer de Limpieza	65.360	12.922	78.282	1.252.512
Obreros (Diario)				
Capataz de turno	2.600	514	3.114	1.510.290
Oicial 1ª	2.439	514	2.953	1.432.205
Oficial 2ª	2.284	514	2.798	1.357.030
Ayudante	2.224	433	2.657	1.288.645
Peón	2.152	343	2.495	1.210.075
Sección Comercial y Distribución(Diario) Trabajo a tarea con prima a la venta				
Monitor de Ventas	2.516	433	2.949	1.430.265
Oficial 1ª y Preventista	2.439	433	2.872	1.392.920
Ayudante	2.224	343	2.567	1.244.995
Sección Comercial y Distribución(Diario) Trabajo a Jornal sin prima a la venta				
Monitor de ventas	2.516	514	3.030	1.469.550
Oficial 1ª y Preventista	2.439	514	2.953	1.432.205
Ayudante	2.224	433	2.657	1.288.645

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

12970 Expediente sancionador número 64/96.

Por el presente, se hace saber a Carmen María Conesa Vidal, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Carlos I, 95, 30156, Los Martínez del Puerto, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 64/96, por infracción administrativa tipificada en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Que la cocina no está aislada, tiene una parte del techo cubierta con una "uralita" y con una abertura al exterior sin protección. Existen aberturas al exterior que carecen de protección frente a la entrada de insectos. La ventilación no es la adecuada. La iluminación de la cocina carece de protección frente a roturas. El grifo del lavamanos no es de accionamiento no manual y carece de cepillo de uñas y toallas de un solo uso. La cocina está sucia, con restos de grasa no recientes. Hay moscas. Se encuentra una tortilla de patatas a temperatura ambiente. El personal carece de ropa de trabajo de uso exclusivo. Los aseos no se encuentran convenientemente dotados.

Contraviniendo lo establecido en:

Artículos 4.5, 4.6, 4.7, 4.9, 4.10, 6.1, 7.1 y 16.9 del Real Decreto 2.817/83, de 13.10 ("Boletín Oficial del Estado" 11-11-83).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 2043.0002.79.010100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, expediente 64/96, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en el plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 6 de septiembre de 1996.— El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

12971 Expediente sancionador número 26/96.

Por el presente se hace saber a Salvador García Hernández, cuyo último domicilio conocido es C/ Vidal Abarca, 2, 30850, Totana, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 26/96, por infracción administrativa tipificada en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

- 1.— Que en la cocina y aseos carece de grifo de accionamiento no manual.
- 2.— Que los trabajadores carecen del Carnet de manipulador de alimentos.

Contraviniendo lo establecido en:

- 1.— Artículo 4.9 del Real Decreto 2.817/83, de 13-10, ("Boletín Oficial del Estado" 11-11-83).
- 2.— Artículo 3.a del Real Decreto 2.505/83, de 4-8, ("Boletín Oficial del Estado" 20-9-83).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 2043.0002.79.010100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, expediente 26/96, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 6 de septiembre de 1996.— El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13364

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Segura, se tramita el expediente de referencia AEA-43/96, incoado con motivo de la petición formulada por T.A.S.E. Hermanos Casanova, S.L., en solicitud de autorización para la extracción de 7.806 m³ de áridos del cauce de la Rambla de Béjar, en el tramo de 120 metros situados a unos 360 metros aguas abajo del cruce de dicha rambla con la autovía de Murcia-Puerto Lumbreras, en los términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras (Murcia).

Los áridos serán destinados a relleno de caminos, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un periodo de información pública por plazo de veinte días (20) días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Plaza de Fontes, 1, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 4 de septiembre de 1996.—El Comisario de Aguas, P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 13080

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación citado, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayun-

tamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas de procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, en su nueva redacción dada por la también mencionada Ley 42/1994 debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el punto 4 del ya citado artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Número de prov. apremio; Identificador del S.R.; Nombre/Razón social; Domicilio; C.P. Localidad; Importe reclamado; Periodo liquid. Reg.

08 1994 093879413; 07 0810156769787; Dowmi-Abdelwajed; Avda. Ronda Norte, 25; 30009-Murcia; 9.427; 10/93 10/93; 06.

08 1994 091706411; 08 0899583959; González Luque, José María; Alfonso XIII, 18; 30310-Catagena; 260.528; 01/93 09/93; 05.

08 1994 081861416; 08 0810109947; Rodríguez Sánchez, Carlos Mar; Ctra. de Murcia, 33; 30430-Cehegín; 202.633; 01/93 07/93; 05.

08 1994 090469255; 08 0874922014; Martínez Fernández, Blas; Juan Carlos I, 57; 30880-Águilas; 57.895; 01/93 02/93; 05.

02 1994 002422152; 10 02004697581; Eloyfrut, S.L.; Ctra. de Beniaján; 30570-Abanilla; 17.101; 07/91 07/91; 01.

Murcia, a 27 de junio de 1996.—El Jefe de Servicio, Manuel Conejero Abellán.

Número 13070

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Oviedo

Notificaciones de providencia de apremio

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Comunidad Autónoma de Murcia.

Ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, lido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

Datos del contribuyente; Concepto; Descripción Obj. Trib.; Clave Liquidación; Importe; F.Pro.AP.

A33011669. Distribuciones Gaylo, S.A. Pol. Industrial Puente Nora, s/n, Siero; L199302611712LC/1990/MU/TR/043850/SO; C1300093300015125. Causa ausencia notif. domicilio desconocido; 18.925; 11-04-96.

A33011669. Distribuciones Gaylo, S.A. Pol. Industrial Puente Nora, s/n, Siero; L199302611813LC/1990/MU/TR/043849/SO; C1300093300015136. Causa ausencia notif. domicilio desconocido; 19.872; 11-04-96.

A33011669. Distribuciones Gaylo, S.A. Pol. Industrial Puente Nora, s/n, Siero; 05004030335/1990/MU/TR/045141/SOBRE; C1300094300015302. Causa ausencia notif. domicilio desconocido; 22.240; 11-04-96.

Recursos

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La Resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

-Pago o extinción de la deuda.

- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la delegación o administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago.

En la entidad que presta el servicio de caja de la delegación administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso.

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 1 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado.

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Número 13071

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Administración de la Seguridad Social número 1 de Molina de Segura

Doña Dolores C. Aguaza González, Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("B.O.E." 29-6-94), según redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre ("B.O.E." 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11 T.C.AJENA.(R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 013582419	07 030053965073	MENARGUEZ CAMARA JERONIMO	CL LA MOTA 2	30130	BENIEL	08 94 10 94	29.262
30 95 013582621	07 030068420295	MOGUERA ZARATE FRANCISCO	VEREDA DE LA BARCA	30139	EL RAAL	01 94 10 94	97.540
30 95 013582924	07 030081084556	RUIZ RODRIGUEZ TOMAS	PALMERAL, 31	30162	SANTA CRUZ	01 94 12 94	117.048
30 95 013583328	07 030110872347	HERNANDEZ GALVEZ JESUS MIGUEL	CL CURA JIMENEZ	30580	MURCIA	12 94 12 94	9.754
30 95 013583530	07 031000574348	ZILOUH --- ABDELGHANI	CL SANTA ADELAIDA 1	30140	SANTOMERA	08 94 12 94	19.508
30 95 013583934	07 070036959269	RODRIGUEZ SALAZAR MIGUEL	RAMBLA CEMENTERIO VI	30579	TORREBAGUERA	01 94 12 94	117.048
30 95 013584035	07 070066186278	LUQUE GUZMAN RAFAEL	BUENAVISTA, 65	30158	LOS GARRES	01 94 03 94	29.262
30 95 013584237	07 080163789879	QUESADA SOLER MATIAS	CL ED.MONTEAZAHAR, 3	30570	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 017536581	07 080163789879					12 90 12 90	6.710
30 95 012094477	07 080170380627	ALBS GAMEZ ANTONIO	EL REGUERON, 116	30580	ALQUERIAS	05 93 05 93	9.427
30 95 013584338	07 080170380627					01 94 12 94	117.048
30 95 013584843	07 080348962071	SILVA OSORIO J ANTONIO	F.MACHACANTE EL SECA	30579	TORREBAGUERA	01 94 12 94	117.048
30 95 013585045	07 101000616567	BENALIA --- MOSTAPA	PB LOS INPIERNOS,S/N	30592	TORRE PACHECO	07 94 12 94	58.524
30 95 013585146	07 101000645667	BOUZAROUAZA --- BEN ABDELLAH	CL LA BODEGA	30590	MURCIA	05 94 09 94	48.770
30 95 013585247	07 121000980990	KEBIDA --- ABDELKADER	CL CARRIL VALERAS-SA	30570	MURCIA	08 94 11 94	39.016
30 95 013585550	07 180066693671	GUIRADO HEREDIA JOSE FRANCIS	CL REINA SOFIA,S/N,S	30592	TORRE PACHECO	01 94 12 94	117.048
30 95 013585752	07 230066978094	LAGTATPI --- LEKHAR	PB SAEZ DE TARQUINAL	30592	SAN JAVIER	08 94 08 94	9.754
30 95 013585954	07 251000543971	BETTANAR --- FATTEH	CL BRAZAL DE LA MOTA	30580	MURCIA	02 94 12 94	107.294
30 95 013586055	07 251000643496	DOUAR --- DAHOU	CL MAYOR S/N	30162	MURCIA	05 94 12 94	78.032
30 95 013586156	07 280196236347	CHACON SERRANO FRANCISCO	SIERRA DE ENGARCERAN	28031	MADRID	01 94 12 94	117.048
30 95 013586661	07 300016386884	ALCARAZ GARCIA JUAN	ERMITA	30592	AVILESBS	01 94 12 94	117.048
30 95 013586964	07 300019576770	JIMENO RUIZ SALVADOR	SANJURJO 30	30139	BENIEL	04 94 12 94	87.786
30 95 013587267	07 300019945673	PEREZ MARTINEZ ELIAS	CTRA. DE BENIAJAN KM	30570	BENIAJAN	01 94 03 94	29.262
30 95 013587469	07 300020130983	GALLEGO MARIN JOSE	CL RODEO 28	30589	MURCIA	04 94 04 94	9.754
30 95 013587772	07 300023224475	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	MAYOR 14	30158	LOS GARRES	01 94 12 94	117.048
30 95 013587974	07 300024318252	MONINO CARCELES PEDRO	RAMBLA	30579	TORREBAGUERA	01 94 12 94	117.048
30 95 013588075	07 300024540241	NICOLAS RUIZ PULGENCIO	CAMINO DE LOS PINOS	30570	BENIAJAN	06 94 06 94	9.754
30 95 013588277	07 300025168317	CORTES GARCIA JOSE ANTONIO	CL SENDA DE ENMETO 4	30158	MURCIA	01 94 12 94	117.048

30 95 013589691	07 300030095513	GARCIA PEREZ FRANCISCO	POL. INF. J. MANUEL, 30011	MURCIA	01 94 12 94	117.048	
30 95 013590503	07 300032061478	MARTINEZ ALMACRO JUAN	DEL CARMEN	30590	SUCINA	01 94 10 94	97.540
30 95 013590806	07 300032330654	FRANCO LOPEZ ANTONIO	CABEZICOS	30161	LLANO DE BRUJ	01 94 12 94	117.048
30 95 013590907	07 300032453724	SANCHEZ PERONA ANTONIO	CL CTRA S. JAVIER 22	30579	MURCIA	06 94 06 94	9.754
30 95 013591917	07 300035374232	ROSA PEÑA PEDRO	CL MAYOR 48	30162	MURCIA	03 94 03 94	9.754
30 95 013592018	07 300035533977	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO	B. DE LA CRUZ, 14	30157	ALGEZARES	01 94 12 94	117.048
30 95 013592220	07 300035686854	MERINO HERNANDEZ ANGEL	CEMENTERIO VIEJO S.N	30579	TORREAGUERA	01 94 12 94	117.048
30 95 013592321	07 300035737677	HERRERO SABATER ANGEL	PUEBLO NUEVO	30139	EL RAAL	02 94 10 94	29.262
30 95 013592624	07 300035912479	LACARCEL MARTINEZ FRANCISCO	AMERICA, 3	30157	ALGEZARES	01 94 12 94	117.048
30 95 013592927	07 300036012008	LLOR MARTINEZ RAFAEL	AVDA.SILVA MUÑOZ	30161	LLANO DE BRUJ	08 94 12 94	19.508
30 95 013593028	07 300036012816	TOVAR GARCIA FRANCISCO	RÍNCÓN DE S. ANTON	30161	LLANO DE BRUJ	01 94 05 94	48.770
30 95 013594038	07 300037720218	MARTINEZ PEREZ JUAN	SAN JOSE	30158	LOS GARRES	08 94 12 94	48.770
30 95 017612363	07 300038808840	FRUTOS MENCHON FRANCISCO	CL CAN MIRET	08731	SANT MARTI SA	01 94 01 94	9.754
30 95 013594644	07 300039023250	CORTES CARAVACA JUAN FRANCIS	LA BARCA, 60	30580	ALQUERIAS	01 94 12 94	117.048
30 95 013594846	07 300039228566	SANCHEZ MONTOTO FRANCISCO	CL LOS BASCUNANAS	30161	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 017540019	07 300039228566					12 90 12 90	6.710
30 95 013596058	07 300041019935	MUÑOZ GALVEZ CARMELO	CAMINO LOS ANTOLINOS	30579	TORREAGUERA	04 94 12 94	87.786
30 95 013596563	07 300041821702	MARIN MARIN CRISTOBAL	CAMINO LOS PINOS, 12	30570	S JOSE DE LA	03 94 11 94	48.770
30 95 013597876	07 300044216285	BAUTISTA SANCHEZ JOSE	CL SAN MATEO, CASAS	30139	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013598785	07 300045159310	LOPEZ ESCRIBANO ANGEL	SUBIDA PENAS NEGRAS	30579	TORREAGUERA	01 94 12 94	117.048
30 95 013599088	07 300045288945	GOMEZ ORTIZ PEDRO	PATIMA-S. JOSE PEÑA	30570	BENIAJAN	01 94 05 94	48.770
30 95 013601516	07 300049831373	GALVEZ GOMEZ JOSE	J.ANTONIO S.N.	30161	LLANO DE BRUJ	05 94 12 94	78.032
30 95 013601920	07 300050672748	SANCHEZ TOMAS JOSE	CL NIEVES VIJDES, E.	30570	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013602223	07 300051168559	ESPINOSA OLIVARES ANTONIO	CL SDA. ESTRECHA C.	30012	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013603233	07 300052581729	PERIAGO LOPEZ JOSEFA	DIEGO HERNANDEZ 34	30002	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013603839	07 300053626400	BASTIDA GRINAN JOSE	OBISPO PRUTOS, 1	30003	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013603940	07 300054068859	MORENO AMADOR ANTONIO	CL SIMON GARCIA 4	30003	MURCIA	12 94 12 94	9.754
30 95 013604647	07 300055995119	CAMACHO PARDO ABELARDO	ROCASA, 5-E-3-B	30130	BENIEL	01 94 12 94	117.048
30 95 013604849	07 300056074638	SOTO AIX MARIANO	ORILLA DEL AZARBE	30139	EL RAAL	01 94 12 94	117.048
30 95 013605051	07 300056320168	CONESA GUILLEN ANTONIO	ANTON ABAD, 22	30570	EL BOJAL BENI	01 94 12 94	117.048
30 95 013605152	07 300056348359	OLIVA GALLEGO FRANCISCO	CL LOS CANOS 2	30006	MURCIA	01 94 12 94	87.786
30 95 013605253	07 300057599255	PAREDES GOMEZ FRANCISCO	PZA STA EULALIA 13	30003	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013605354	07 300058030196	PERONA MARTINEZ PEDRO	CTRA SAN JAVIER, 130	30579	TORREAGUERA	07 94 12 94	58.524
30 95 013606162	07 300060428019	SALAS PEREZ ENCARNACION	GRANADOS, 62	30580	ALQUERIAS	01 94 01 94	9.754
30 95 013606364	07 300061323550	JARA NAVARRO FRANCISCO	CASA BLANCA	30580	ALQUERIAS	01 94 12 94	117.048
30 95 017540423	07 300062095005	RODRIGUEZ SERRANO SALVADOR	PUEBLO	30588	ZENETA	09 91 09 91	7.829
30 95 013606970	07 300062633656	DIAZ JIMENEZ FRANCISCO	CTRA. DEL MOJON, S.N	30130	BENIEL	01 94 12 94	117.048
30 95 013607374	07 300063354284	IBÁÑEZ EGEA JOSE ANTONIO	AV MURCIA 192	30589	MURCIA	01 94 02 94	19.508
30 95 013607778	07 300063775024	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	CL POL. LA PAZ B A-5	30006	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013608788	07 300066519316	SANCHEZ LIDON FRANCISCO	JOSE ANTONIO, 10	30580	ALQUERIAS	03 94 03 94	9.754
30 95 013608889	07 300067069687	MEGIAS ARCE PULGENCIO	ESCUELAS NUEVAS, 1-A	30158	LOS GARRES	03 94 10 94	19.508
30 95 013608990	07 300067083734	SANCHEZ COSTA RAMON	CAREANO X	30580	ALQUERIAS	01 94 12 94	117.048
30 95 013609495	07 300067628954	LAX GONZALEZ ANTONIO	CANDELARIA, 5	30158	LOS GARRES	02 94 02 94	9.754
30 95 013610004	07 300068796893	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO	CL MAYOR	30161	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013611519	07 300072768439	ROMERA PEREZ JOSEFA	SANTA TERESA, 17	30150	LA ALBERCA	01 94 12 94	117.048
30 95 013611721	07 300073363876	MARTINEZ MARTINEZ SILVIO	CANADA DE SAN PEDRO.	30579	TORREAGUERA	10 94 10 94	9.754
30 95 013612226	07 300074280023	GOMEZ MESEGUER JUANA	MORERA 12	30157	ALGEZARES	10 94 10 94	9.754
30 95 013612327	07 300074336607	ABELLAN ABELLAN LUIS	DEL SEGURA	30139	EL RAAL	01 94 12 94	117.048
30 95 013613135	07 300075838588	EGEA EGEA JOSE ANTONIO	VEREDA DE LA TORRE 2	30139	EL RAAL	01 94 09 94	58.524
30 95 013613640	07 300076219821	GARCIA VICENTE ANTONIA	CARMEN, 6	30592	AVILESES	01 94 12 94	117.048
30 95 013613741	07 300076489094	LOPEZ LOPEZ M DOLORES	CTRA. FUENSANTA REGU	30011	PATINO	04 94 10 94	29.262
30 95 013614246	07 300077113736	BENAVENTE TORAL FRANCISCO PA	CL MARIANO VERGARA 5	30003	MURCIA	01 94 02 94	19.508
30 95 013614650	07 300078272581	GOMEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL SAN ANDRES 21	28004	MADRID	12 94 12 94	9.754
30 95 013615054	07 300078509223	RODRIGUEZ GIL ANTONIA	LA RAMBLA	30579	TORREAGUERA	01 94 12 94	117.048
30 95 013615155	07 300078509324	RODRIGUEZ GIL LUISA	LA RAMBLA	30579	TORREAGUERA	01 94 12 94	117.048
30 95 017612161	07 300078809014	ALEMÁN CANOVAS JOSE	AVDA.PUENTES VILLAVI	30570	BENIAJAN	01 94 03 94	29.262
30 95 013616569	07 300080841364	MOLINA ESQUIVA PULGENCIO	B.SAN JOSE OBRERO 46	30139	EL RAAL	01 94 12 94	117.048
30 95 013617579	07 300082005162	FERNANDEZ CORTES JUAN JOSE	RAMBLA S/N	30579	TORREAGUERA	01 94 12 94	117.048
30 95 013619195	07 300084813314	MERINO ALCARAZ DIEGO	LOS SALARES	30579	TORREAGUERA	01 94 02 94	19.508
30 95 013619401	07 300085122603	GOMEZ REPISO DANIEL	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161	MURCIA	04 94 07 94	39.016
30 95 013620411	07 300086469384	NICOLAS PASTOR MARIANO	CL CAMINO DEL CEMENT	30579	MURCIA	11 94 12 94	19.508
30 95 013620512	07 300086512935	PELEGRIN RUIZ FRANCISCO	VALLE HERMOSO 14	30150	LA ALBERCA	01 94 12 94	117.048
30 95 013620714	07 300086845967	GRACIA ROCA MIGUEL	CL ALBERTO SEVILLA	30011	MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013620916	07 300087009554	RUIZ ALGUACIL ANGELA	SAEZ DE TARQUIVALES	30592	SAN JAVIER	07 94 11 94	19.508
30 95 013621522	07 300087635206	SANCHEZ PARDO FRANCISCO	CABEZICOS-BASCAVANA	30161	LLANO BRUJAS	01 94 12 94	117.048
30 95 013621825	07 300087758373	FERNANDEZ GARCIA JUANA	LA ARANDA-SAEZ TARQU	30592	SAN JAVIER	01 94 12 94	117.048

30 95 013623037	07 300089126881	LORCA HERRERO JOSEFA	CL C/. DEL SEGURA, 5	30139 MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013623138	07 300089381206	MARIN PALOP JEROBOANENOS	CL AVDA. RIO SEGURA	30002 MURCIA	10 94 10 94	9.754
30 95 013623239	07 300089508821	MORTES GALIAN RAMONA	LAS JOAQUINAS	30592 AVILESSES	01 94 10 94	97.540
30 95 013623340	07 300089541153	NICOLAS GARCIA JOSE	LA PAB, 2-TERCERO-IZ	30012 PATIÑO	05 94 05 94	9.754
30 95 013623542	07 300089946230	SANCHEZ VALLS JOAQUIN	CL SAN ANTON___S/N	30579 MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013623643	07 300090092437	CABALLERO GARCIA ANTONIA	POETA SANCHEZ BAUTIS	30161 LLANO DE BRUJ	01 94 01 94	9.754
30 95 013623845	07 300090226015	RIQUELME MARTINEZ JESUS	ZZ AVDA. CIPRESSES, 6	30162 MURCIA	01 94 10 94	97.540
30 95 013624552	07 300090817816	AYLLON RUIZ GINES	CL CALVO SOTELO 39	30130 MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013624956	07 300091234007	CORTES MORENO JOAQUINA	CL VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 94 12 94	97.540
30 95 013625562	07 300092098418	PEREZ ILLESC MATEO GARCIA FR	CATALAN, S/N EL RAIG	30588 BENIEL	01 94 12 94	117.048
30 95 013625966	07 300092616558	CONESA MUÑOZ INMACULADA	CL MAYOR 60	30590 MURCIA	05 94 05 94	9.754
30 95 013626168	07 300093094181	PERNANDEZ SANCHEZ JUAN	CL MAYOR 7	30570 MURCIA	05 94 08 94	19.508
30 95 013626976	07 300094287180	PALLARES JARA ANTONIO	CTRA.SAN JAVIER	30589 LOS RAMOS	01 94 12 94	117.048
30 95 013627279	07 300094564541	ALLOUT --- PARID	CL SAN JUAN DE DIOS	30003 MURCIA	01 94 01 94	9.754
30 0694 000037837	07 300094755612	EL YACOUBI --- ABDELAZIZ	CM CEMENTERIO-EDP.LE	30589 MURCIA	09 93 09 93	9.427
30 95 012094578	07 300094755612				11 92 11 92	8.669
30 95 013628188	07 300095046107	MOHAMED --- EL KHASIDI	CL LOS SALARES 6	30579 MURCIA	01 94 01 94	9.754
30 95 013628592	07 300095161800	LOPEZ MIRALLES JOSE MIGUEL	CL AV. PRIMERO DE MA	30006 MURCIA	04 94 07 94	19.508
30 95 013629202	07 300095308815	KILICHE --- RADOUANE	CL ESCUELAS VIEJAS 2	30570 MURCIA	07 94 07 94	9.754
30 95 013629303	07 300095319929	LOPEZ MIRALLES JESUS	AV 1º DE MAYO 14	30006 MURCIA	04 94 05 94	19.508
30 95 013629404	07 300095324575	ZERROVAL --- ABDELKADER	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 MURCIA	07 94 12 94	58.524
30 95 013629606	07 300095336602	JALAL --- MOHAMMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 MURCIA	03 94 11 94	87.786
30 95 013629909	07 300095505946	AZENKOUK --- MOHAMED	CL VALCOTOS 3	28023 MADRID	03 94 10 94	78.032
30 95 013630414	07 300095554951	MEDDAH --- BENABBOU	BRAZAL DE LA MOTA, 1	30580 ALQUERIAS	01 94 12 94	117.048
30 95 013630717	07 300095556264	CHTIOUI --- CHERRAOUI	VEREDA DE TABALA, 10	30580 ALQUERIAS	01 94 12 94	117.048
30 95 013631020	07 300095556870	AGNAOU --- BELKACEN	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	01 94 05 94	48.770
30 95 013631323	07 300095558789	EL HADRAOUI --- ABDELILAH	ZZ VEREDA DE TABALA	30580 MURCIA	01 94 12 94	107.294
30 95 013632535	07 301000154877	OULA SLIMANE KADDAMOKTAR	CL CEMENTERIO 17	30589 MURCIA	11 94 12 94	19.508
30 95 013632737	07 301000212774	EL HIDAOUI --- LAHBIB	CL SAN MARCOS 22	30002 MURCIA	03 94 12 94	39.016
30 95 013633040	07 301000226821	POUSIVET VERA MANUEL	CL CUEVAS DE MARIN	30590 MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013633444	07 301000241470	EL ADDADI --- BOUJEMAA	PB LAS ESCUELAS,9 (S	30592 TORRE PACHECO	05 94 12 94	78.032
30 95 013633545	07 301000262890	DJILALI --- HACHEMI	CL MAYOR 85	30011 MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013634252	07 301000489933	UREÑA MUÑOZ MARIA ISABEL	CL CINE VIEJO	30579 MURCIA	02 94 02 94	9.754
30 95 013634959	07 301000651803	EL HAMRI --- ABDELKADER	ZZ SUPERMERCADO ZAMO	30590 MURCIA	02 94 09 94	48.770
30 95 013635464	07 301000778105	BEN TOUMI --- MONCEP ABDELAZ	CL RINCON DE ALMODOV	30589 MURCIA	06 94 12 94	68.278
30 95 013635666	07 301000807104	ETTAJ --- NAJIS	CL DEL CARMEN SAN	30570 MURCIA	05 94 10 94	58.524
30 95 013635767	07 301000810942	ALAZHAR --- ABDERRAHMAN	CM BADEN LOJA, 3-1	30010 MURCIA	04 94 12 94	58.524
30 95 013635868	07 301000811548	RAHMANI --- EL MILOUD	CT ZENETA-EL RAIGUER	30588 BENIEL	04 94 12 94	87.786
30 95 013636070	07 301000816602	BEHNAISSI --- AHMED	CT ZENETA-EL RAIGUER	30588 BENIEL	05 94 05 94	9.754
30 95 013636171	07 301000817309	AANIBA --- ABDEWBI	CL EL POZO 7	30570 MURCIA	04 94 11 94	68.278
30 95 013636575	07 301000874394	AISSI --- MOHAMED	CL GOYA 8	10300 NAVALMORAL DE	03 94 06 94	39.016
30 95 013636676	07 301000960482	BOUTAHRI --- EL MAJOUR	CL PINCA LA JARA	10300 NAVALMORAL DE	03 94 03 94	9.754
30 95 013636777	07 301000990491	GUERQUANII --- ABDERRAHMAN	CL LA GOTERA SAN JOS	30158 MURCIA	01 94 07 94	68.278
30 95 013637080	07 301000992515	DJELLOUL --- BEGHADI	CL BRAZA DE LA MOTA	30580 MURCIA	01 94 01 94	9.754
30 95 013637181	07 301000993525	MOUPFOKES --- MOUPFOK	CL CNO CEMENTERIO ED	30580 MURCIA	06 94 06 94	9.754
30 95 013637585	07 301001208642	LAANANI --- BOUBAKER	PB LOS CEGARRAS,S/N	30590 TORRE PACHECO	01 94 12 94	117.048
30 95 013637989	07 301001263408	EL MPAREJ --- RABIA	CL MEDIODIA 5	30589 MURCIA	07 94 12 94	58.524
30 95 013638292	07 301001325547	SAPASIP --- ABDELKADER	LG LA ALMAZARICA	30592 TORRE PACHECO	05 94 12 94	78.032
30 95 013638700	07 301001428813	BENBARIA --- BENYAKHLEP	CL LA BASCA 20	30130 BENIEL	01 94 12 94	117.048
30 95 013639205	07 301001643223	BOUHEDDA --- ABDERRAHIM	CL CNO DEL CEMENTERI	30589 MURCIA	05 94 09 94	29.262
30 95 013639508	07 301001686669	KIROUDANE --- BRAHIM	CL CNO CEMENTERIO 2	30589 MURCIA	05 94 10 94	39.016
30 95 013639609	07 301001686871	BOURGHIDA --- OKACHA	CL CARRIL DE LOS VAL	30570 MURCIA	05 94 08 94	19.508
30 95 013639811	07 301001724762	BHALLIL --- HASSANE	AV MURCIA,S/N PARADE	30592 TORRE PACHECO	07 94 12 94	58.524
30 95 013639912	07 301001740829	POULAOUI --- BOGALEM	CL BRAZAL DE LA MOTA	30580 MURCIA	01 94 11 94	107.294
30 95 017541433	07 301001740829				12 92 12 92	8.669
30 95 013640316	07 301001875922	KEHLOUL --- SADEK	CL EL POLVORIN	30589 MURCIA	01 94 12 94	58.524
30 95 013640417	07 301001876225	KHALPALLAH --- ABDELKADER	CL SAN JUAN 27	30580 MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013640619	07 301002019301	KRIN ARBI NO CONSTA MOSTEFA	CT GANDIA-DAIMUZ S/N	46700 GANDIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013640720	07 301002019402	GHOUBAYE --- YUCEP	CT CTRA DE ZENETA 2	30130 MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013640821	07 301002105991	MOURIR --- BAINA	CL ABETO BAJO 1	30151 MURCIA	06 94 06 94	9.754
30 95 013641124	07 301002121957	BOUGUERRA --- ABDELKADER	CL SAN JUAN 27	30580 MURCIA	01 94 12 94	97.540
30 95 013642740	07 301003102970	LACHIRI --- AHMED	AV CIUDAD ALMERIA 15	30002 MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013644659	07 301003770149	HASNA --- LAKHDAR	CL ISAAC ALBENIZ S/N	30589 MURCIA	01 94 12 94	117.048
30 95 013644861	07 301003821477	BOUKHETACHE --- KHALED	CL CARRETERA BENIEL	30580 MURCIA	02 94 12 94	107.294
30 95 013644962	07 301003822184	BDDHIP --- MOHAMED	CL CTRA DE BENIEL 10	30580 MURCIA	03 94 12 94	97.540
30 95 013645063	07 301003829056	NAPIDI --- EL HASSAN	CL SAN JOSE DE LA MO	30158 MURCIA	01 94 12 94	78.032

30 95 013645972	07 301004048823	LABIED --- AMAR	CL CASA PELA	30590	MURCIA	04 94 05 94	19.508
30 95 013646073	07 301004118642	NOUOURIA --- BENALI	CL BRAZAL DE LA MOTA	30580	MURCIA	04 94 12 94	87.786
30 95 013646275	07 301004170374	MARTINEZ TUDELA ALBERTO	CL JUAN HERRERA 9	30579	MURCIA	03 94 12 94	97.540
30 95 013646578	07 301004431264	ZENHOUDA --- MAGHNI	CL CTRA BENIEL LA BA	30130	BENIEL	06 94 10 94	48.770
30 95 013647083	07 301004493609	EL HASSAN --- CHAOKI	CL HORNO 30	30570	MURCIA	05 94 07 94	29.262
30 95 013647891	07 301005176447	MARIN APARICIO JOSE	CL LOPEZ DE VEGA, BL	30011	MURCIA	11 94 11 94	6.438
30 95 013648194	07 301005443401	BENABBOU --- MEDDAH	CL BRAZAL DE LA MOTA	30580	MURCIA	10 94 12 94	29.262
30 95 013648501	07 301005725509	ATAD --- SEGHEIR	CL LOS ALGIBES 10	30588	MURCIA	12 94 12 94	9.754
30 95 013648602	07 310044456340	BAZTAN BENEDIT ANADO	CL TORRE MESEGUER 1	30012	MURCIA	08 94 12 94	48.770
30 95 013648804	07 460101247287	RODRIGUEZ SALAZAR ANTONIO	RAMBLA	30579	TORREAGUERA	01 94 12 94	117.048
30 95 013648905	07 500040172363	QUEVEDO MINGO JOSE ANDRES	CL MAR DE CRISTAL 12	30010	MURCIA	09 94 12 94	39.016
30 95 013649006	07 500053313136	FORCANO BLASCO BENEDICTO	CL ALGEZARES 49	30570	MURCIA	04 94 12 94	68.278
30 95 013649208	07 501001228417	DANOU --- ABDELKADER	CL ORILLA AZARBE 160	30162	MURCIA	01 94 12 94	117.048

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11 T.C.AJENA.(R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 0694 000000569	07 230066978094	LAGTATPI --- LEKH DAR	PB SAEZ DE TARQUINAL	30592	SAN JAVIER	08 93 12 93	7.855
30 95 014655479	07 300032453724	SANCHEZ PERONA ANTONIO	CL CTRA S. JAVIER 22	30579	MURCIA	03 94 05 94	3.659
30 0694 000004613	07 300089541153	NICOLAS GARCIA JOSE	LA PAZ, 2-TERCERO-12	30012	PATINO	09 93 12 93	3.927
30 95 014659927	07 300089541153					04 94 12 94	8.130
30 95 014660331	07 301000241470	EL ADDADI --- BOUJEMAA	PB LAS ESCUELAS,9 (S	30592	TORRE PACHECO	03 94 04 94	2.440
30 95 014660937	07 3010000811548	RAHMANI --- EL MILOUD	CT BENETA-EL RAIGUER	30588	BENIEL	01 94 03 94	2.440

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 21 T.C.PROPIA (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 014541507	07 300023690378	MANZANERA SERRANO MARIA CARM	CL FLORIDABLANCA 44	30002	MURCIA	01 94 12 94	228.504
30 95 014542113	07 300036212371	SANCHEZ RUIZ JOSE RAMON	E.CONVER, ESCUELAS N	30158	LOS GARRES	04 94 10 94	95.210
30 95 014543426	07 300042720566	PARRA MORALES ANA MARIA	CT DE SANTA CATALINA	30012	MURCIA	01 94 02 94	38.084
30 95 014544638	07 300051424601	VERA MARTINEZ JOSE	VEREDA 93.	30570	BENIAJAN	01 94 12 94	201.024
30 95 014545446	07 300060761455	ZAPATA MORA ISABEL	RINCON SAN ANTON, 41	30161	LLANO BRUJAS	07 94 12 94	114.252
30 95 014545648	07 300061533213	MUNOZ PEREZ ANGEL	CL EDP.CONDOMINA SEG	30003	MURCIA	01 94 12 94	201.024
30 95 014545850	07 300062932437	BORJA SANCHEZ GREGORIO	CTRA.STA.CATALINA	30012	PATINO	05 94 09 94	95.210
30 95 014546153	07 300065223657	SANCHEZ MARTINEZ ANDRES	CL VEREDA LA TORRE 2	30161	MURCIA	01 94 12 94	228.504
30 95 014546254	07 300067748081	RUIZ GALIAN JUAN SALVADO	CTRA. SAN JAVIER, 22	30570	BENIAJAN	06 94 06 94	19.042
30 95 014547264	07 300074928610	CUARTERO PEREZ JUAN MIGUEL	BORNO BARRIO PROGRES	30012	SANTIAGO EL M	12 94 12 94	19.042
30 95 014547668	07 300077206490	PARDO ABRIL FRANCISCO	CL LOPEZ SORIANO 14	30579	MURCIA	01 94 12 94	209.462

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 21 T.C.PROPIA (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 014767730	07 300074928610	CUARTERO PEREZ JUAN MIGUEL	BORNO BARRIO PROGRES	30012	SANTIAGO EL M	11 94 11 94	3.174

Número 13072

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA

Doña María Isabel Rodríguez Bernardo, Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, las providencias de apremio por deudas con la Seguridad Social emitidas contra ellos y se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, (B.O.E. del 29), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cantidades objeto de la providencia de apremio, o bien presentar oposición al apremio o recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se advierte al deudor que debe comparecer, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, ya que si así no lo hiciera y transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

De no efectuar el abono de la deuda reclamada en el plazo de quince días, desde los efectos de la notificación, o bien de acreditar su improcedencia, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por el principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento.

El abono podrá realizarlo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva que le corresponde, en función del ámbito territorial de actuación establecido en la Resolución de 1 de diciembre de 1995, (B.O.E. del 15), de la Secretaría General para la Seguridad Social.

Podrá formular oposición al apremio, dentro de los quince días siguientes al de su notificación, de conformidad a lo que establece el artículo 111 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin necesidad de prestar garantías, hasta la resolución de la oposición, que se realizará en el plazo de veinte días desde la presentación del escrito de oposición y de las pruebas aportadas. Cuando no haya recaído resolución en el plazo indicado, podrá entenderse desestimada la oposición.

Contra el presente acto o bien contra la resolución por la que se deniegue la oposición al apremio y dentro del plazo de un mes desde la fecha de efectos de la notificación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, así como el recargo de apremio y el 3 por 100 del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1.637/1995.

N.º de prov. de apremio: 29 94 012950850.
Nombre o razón social: Guerrero Morales, Rosalía.
Domicilio: Puntas de Calnegre, 30876-Mazarrón.
P. Liquid. desde hasta: 02-93 08-93.
Importe: 56.562.

Número 13073

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Treasorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Alicante

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar a los interesados las Reclamaciones de deuda por actas de infracción que se relacionan en hoja aparte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se lleva a efecto por medio del presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán presentar ante esta Dirección Provincial el oportuno recurso ordinario contra las citadas Reclamaciones de Deuda, al que se unirán las pruebas correspondientes que confirmen sus aseveraciones.

Durante el plazo señalado, dichas reclamaciones están a disposición de los titulares o de persona debidamente autorizada, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Enriqueta Ortega, 2-1.ª planta, de Alicante.

R. de deuda n.º: 0396930284687.

Razón social: Grupo 92 de Seguridad, S.L.

Domicilio: Las Palmeras, 3, B.º del Progreso.

Localidad: Murcia.

El Director Provincial P.D. el Subdirector Provincial, Manuel Martí Fernández.

Número 13088

AGENCIA TRIBUTARIA**Administración Aduanas de Murcia**

Por la presente, se notifica a los contribuyentes abajo relacionados que esta Administración de Aduanas ha dictado acuerdos administrativos por lo que se confirman las actas correspondientes a cada uno de ellos por los conceptos tributarios asimismos relacionados.

Las deudas derivadas de dichos acuerdos que también aparecen relacionados deberán ingresarse en la Caja de la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia en los siguientes plazos: si este edicto aparece publicado en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente y si aparece publicado en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se les comunica que contra los acuerdos pueden interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, o bien recurso de reposición ante esta Jefatura en igual plazo.

Interesado	Acta	I. Deuda	Concepto	Domicilio
García Morillas Cristóbal	01637326	1.173.413	I.M. Transp.	C/ Isaac Albéniz, 2 Pto. Lumbreras
Cayetano Orenes Martínez	00510823	509.327	I.s/Cerveza	C/ Jerónimo Roda n.º 1 Murcia

El Administrador Principal, José M.^a García Giner.

Número 13077

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva Lorca 30/04**

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

- 1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.
- 2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL	
30/10032791	94/77.625	JOSE ANTONIO GARCIA IBAÑEZ Cubo, 10	LORCA	23.568	4.713	28.281
30/10032833	94/77.630	RICARDO MARTINEZ OLCINA Pio XII, 13	LORCA	7.856	2.749	10.605
30/758.002	94/76.903	JUANA SOLA TUDELA C/.Juan Carlos I, 65	LORCA	86.416	17.283	103.699
30/798.937	94/55.679	DOMINGO HERNANDEZ RECHE C/. Robles, 14	AGUILAS	86.842	14.473	86.842
30/711.430	94/53.634	ANTONIO LOPEZ MULERO Marti, 20	AGUILAS	24.123	4.824	28.947
30/10032128	94/77.619	ANA MARIA MORALES SOTO Ciclista J.HERNANDEZ,22	AGUILAS	20.740	4.148	24.888
30/798.909	94/55.669	AGUSTIN MORATA RODRIGUEZ Aire, 79	AGUILAS	72.369	14.473	86.842
30/10003507	94/77.512	FRANCISCO MORENO MORENO Juan Carlos I, 15	AGUILAS	62.848	12.569	75.417
30/10018361	94/77.572	JOSE ANTONIO MORENO MORENO Juan Carlos I, 17	AGUILAS	47.136	9.427	56.563
30/10026242	94/77.604	SERGIO MORENO MORENO Juan Carlos I, 15	AGUILAS	36.295	7.259	43.554
30/913.808	94/77.316	SUSANA MUÑOZ MUÑOZ Cabeza del Caballo,20	AGUILAS	15.712	3.142	18.854
30/852.395	94/77.132	FRANCISCO OROZCO TAUSTE Hospital,3 Bajo	AGUILAS	86.416	17.283	103.699
30/802.173	94/55.707	ANA PASTOR ROJAS Maria Carrillo	AGUILAS	24.123	4.824	28.947
30/10008856	94/77.530	DIONISIA PLAZAS SANTIAGO Calabardina, 9	AGUILAS	13.041	2.608	15.649
30/10019522	94/77.586	ANTONIO RUIZ RODRIGUEZ Cabeza del Caballo, 14	AGUILAS	10.370	2.074	12.444
30/723.395	94/76.839	PEDRO SILVESTRE MULERO Avd.Vicenta Ruano,20	AGUILAS	7.856	2.749	10.605
30/716.177	94/53.703	ANGEL GOMEZ VALERO Bolnuevo	MAZARRON	24.123	4.824	28.947
30/796.251	94/55.425	M ^a .NIEVES SERRANO SANCHEZ R.Puerto Bahia,2	P.MAZARRON	289.476	57.895	347.371
30/794.481	94/55.406	VICENZO TRIFIRO Rihuete	P.MAZARRON	289.476	57.895	347.371
30/798.308	94/55.543	JOSEFA ESPINOSA RODRIGUEZ Pablo Casals, 37	P.LUMBRERAS	289.476	57.895	347.371
30/756.313	94/54.366	R.ANTONIO GONZALEZ PEREZ Diseminados	P.LUMBRERAS	289.476	57.895	347.371

III. Administración de Justicia

Número 13025

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 445/96, seguido a instancia de don Andrés Aroca Martínez, contra la empresa Fercimur, S.L. sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés Aroca Martínez, contra la empresa Fercimur, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte la cantidad de 220.000 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, más 22.000 pesetas de mora hasta el 24-5-96, con responsabilidad subsidiaria el FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hagáseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Fercimur, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 13027

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 165/96 a instancias de José Antonio Olivera Saura, María

García García y Juan Jiménez Martínez contra la empresa División Murciana, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa, siendo del siguiente tenor: "La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incócese pieza separada de ejecución de la resolución del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada División Murciana, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 13028

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 297/96 a instancias de Salvador Ortuño Moya, contra la empresa Limpiezas Arbo, S.L. en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Salvador Ortuño Moya contra Limpiezas Arbo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 430.995 pesetas, más el 10% de interés anual desde que las mismas debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Limpiezas Arbo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 13026

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 446/96, seguido a instancia de Pedro Molina Segorbe, contra Kit Modular y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Providencia

Providencia Magistrado Juez, Ilustrísimo señor Álvarez Laita. Murcia a 4 de septiembre de 1996.

Dada cuenta, ante la imposibilidad de citar a las partes en el presente proceso, se suspende el juicio señalado para el día 4-9-96 y hora de las 9,55 y se señala para la celebración de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de octubre de 1996 a las 10,40 horas, cítese a las partes en legal forma para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Uno, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Citándose al demandado, para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso. A los otrosíes por hechos las manifestaciones.

Por S.S.^a Ilustrísima se acuerda documental requerida en el apartado Otrosí dice de la demanda origen.

Se concede a la parte actora un plazo de cuatro días para que aporte nuevo domicilio de la demandada Kit Modular S.L. a la cual se cita subsidiariamente por edicto.

Lo mandó y firma S.S.^a Ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Kit Modular S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 12897

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo otros títulos número 191/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y el cual insta

como pobre, contra Alonso García Fuentes (esposa efectos artículo 144 R.H.), en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 191/1994 instados por Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Alonso García Fuentes, (esposa efectos artículo 144 R.H.), ignorado paradero,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Alonso García Fuentes (esposa efectos artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 203.232 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además, al pago de los intereses de demora también y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 13029

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis se siguen con el número 274/96 a instancias de don Francisco Ruiz Marín, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para notificación de auto de fecha 31 de julio de 1996 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución. Archívese lo actuado. Notifíquese con advertencia de que esta resolución puede ser recurrida en reposición ante este Juzgado de lo Social y en la forma prevista en el artículo 377 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación a la demandada Conservas Ros, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 31 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 13031

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 298/96 a instancias de Salvador Ortuño Moya contra la empresa Limpiezas Arbo, S.L. en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Salvador Ortuño Moya contra Limpiezas Arbo, S.L. y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 144.587 pesetas por el concepto de indemnización por extinción de contrato objeto de esta litis, más el 10% de interés anual desde que la misma debió ser abonada, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 13032

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 210/96 a instancias de don José Piqueras Izquierdo contra Force Seguridad y Vigilancia, S.A. y FOGASA, en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para notificarle la Propuesta de Providencia recaída siendo del siguiente tenor literal:

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 13030

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 462/96 a instancias de doña María del Carmen Abellán Gómez y otros en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para notificación de auto de fecha 31 de julio de 1996 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución. Archívese lo actuado. Notifíquese con advertencia de que esta resolución puede ser recurrida en reposición ante este Juzgado de lo Social y en la forma prevista en el artículo 377 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Automoción del Sureste, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 31 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 13034

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 410/96 a instancias de Antonio Abellán Fernández, contra la empresa Automoción del Sureste, S.A., en reclamación de extinción de contrato se ha ordenado la publicación del presente para notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Antonio Abellán Fernández contra la empresa Automoción del Sureste, S.A., debo declarar y declaro la extinción del contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa a abonar a la parte actora una indemnización en cuantía de 3.474.375 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 13033

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 508/96 a instancias de Francisco Javier Bermejo Martínez contra la empresa Automoción del Sureste, S.A., en reclamación de despido se ha ordenado la publicación del presente para notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Bermejo Martínez frente a Automoción del Sureste, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor una indemnización en cuantía de 1.433.897 pesetas, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, que ascienden a la suma de 227.243 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al FOGASA.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 13035

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 137/96, a instancias de don Salvador Tortosa Noguera, contra Talleres Cárceles Basculantes y Carrocerías S.L. y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y seis y hora de las 11,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto del juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión ju-

dicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Talleres Cárceles Basculantes y Carrocerías S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13036

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 138/96, a instancias de don Onofre Campos Solana, contra Vehículos y Carretillas Romero S.L. y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y seis y hora de las 11,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario se le tendrá por no comparecido, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Vehículos y Carretillas Romero S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13037

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 266 al 270/96, a instancias de don Jesús Ricardo Vallejo Segura y otros, contra Talleres Cárceles Basculantes y Carrocerías S.L. y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario se le tendrá por no comparecido, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Talleres Cárceles Basculantes y Carrocerías S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arqueru.

Número 13023

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 447-96, a instancias de don Francisco Suarez Delgado y seis más, contra "Café Park, S.A." y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a "Café Park, S.A.", que tuvo su domicilio en calle Mayor, número 7-2, Cartagena, y en la actuali-

dad en ignorado paradero, para que el día 16 de octubre de 1996 y hora de las 10,30 comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—V.ºB.º el Magistrado Juez.

Número 13024

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 444/96, seguido a instancia de Francisco Jiménez Martínez, contra INEM y Franco Martínez Matías, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente

Propuesta de auto

En la ciudad de Murcia, a 5 de septiembre de 1996.

Hechos.....

Fundamentos de Derecho.....

Parte dispositiva

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución, archívese lo actuado.

Notifíquese con advertencia de que esta resolución puede ser recurrida en reposición ante este Juzgado de lo Social, y en la forma prevista en el artículo 377 de la L.E.C.

Lo propongo a S.S.ª Ilustrísima para su conformidad.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Franco Martínez Matías, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 13038

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.753/93 en reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia número 241/93, contra la empresa "Carpintería Industrial de La Mota, S.A.", en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único

Finca 4.133, inscrita al libro 44, folio 133, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia. Rústica, un trozo de tierra blanca secano en término de Murcia, partido de Santomera. Tiene de cabida 2.734 metros cuadrados.

Finca 5.643, inscrita al libro 64, folio 211, tomo 3.047, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia. Rústica, un trozo de tierra blanca, secano sito en el partido de Santomera, término de Murcia. Tiene una cabida de 3.240 metros cuadrados.

Los inmuebles están constituidos por un recinto vallado cuyo solar es el resultante de haber agrupado las fincas números 4.133 y 5.643 y sobre esta parcela se han construido en épocas sucesivas las naves industriales.

Valor de subasta, noventa millones de pesetas (90.000.000 de pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 21 de noviembre de 1996, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de diciembre de 1996 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 23 de enero de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante, las posturas podrán ha-

cerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia, a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13143

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****Edicto de requerimiento**

Por tenerlo así acordado en los autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 534/95, seguidos a instancia de Financiera Seat S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Cotransmur S.L. sobre reclamación de 2.064.000 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán como de la propiedad de ustedes, se les requiere por la presente al demandado para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante por medio de edictos por estar en paradero desconocido y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 13145

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 171/1991, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Antonia Hernández Hernández, Pedro García Hernández, María José San Blas Rodríguez, José García Hernández, Francisco Aguado López y Beatriz García Hernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0171/91, a tal efecto, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Vivienda en planta 1.ª, tipo A, que tiene su entrada por carretera de Muella de Santa Lucía, portal número 3, sito en término de Cartagena, barrio de Santa Lucía, lugar conocido por "Poblado de Pescadores", que tiene una superficie construida de 62,20 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 21.324. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta 2.ª, tipo C, que tiene su entrada por calle Subida del Nazareno, portal número 2, del bloque quinto, sito en término de Cartagena, barrio de Santa Lucía, lugar conocido por "Poblado de Pescadores", que tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Cartagena, finca 21.389. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la vivienda señalada con el número 15 de la calle Luis Angosto, diputación de Pozo Estrecho, término de Cartagena, es de planta baja y ocupa una superficie construida de 94,50 metros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias. La parcela de terreno donde está enclavada ocupa una superficie de 210 metros cuadrados el resto para patio y jardín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca 20.407, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 30 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 13120

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, en el expediente de quiebra voluntaria de García, Egea y Ramos, S.A. (GERSA), seguido al número 544/96, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre y hora de las diez, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., planta segunda.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 13151

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/95, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Construcciones Martínez, S.A., sobre reclamación de 10.749.167 pesetas de principal, 5.374.584 pesetas de intereses, más costas y gastos, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre y hora de las 13; para la segunda subasta se señala el día 29 de noviembre y hora de las 13, y para la tercera, el día 2 de enero y hora de las 13, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2ª.— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.445.600 pesetas respecto a la finca número 32.060 y de 6.526.800 pesetas respecto a la finca número 32.062; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Piso denominado sexto, letra A.—Está situado en la sexta planta del edificio. Es del tipo K. Tiene una superficie construida de 122,84 metros cuadrados, siendo la útil de 86,18 metros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-tendedero. Tiene dos accesos, uno por la cocina y otro por el hall. Tomando como su frente dichos accesos, linda por dicho frente con pasillo de distribución de las viviendas y piso letra B de su misma planta y casa; derecha, entrando, con calle de Calvo Sotelo; izquierda, patio, y fondo, con el edificio de don Cristóbal Alcolea.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.920, folio 59 vuelto, inscripción 2.ª, finca número 32.060.

Piso denominado sexto letra B.—Situado en la planta sexta del edificio. Es del tipo L y tiene una superficie construida de 122,90 metros cuadrados, siendo la útil de 87,27 metros cuadrados, distribuida en hall, comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos en dormitorio principal y cocina con terraza-tendedero. Tiene esta vivienda dos accesos, uno por la cocina y otro por el hall, y tomando como su frente dichos accesos. Linda: por el frente, vivienda letra A de su misma planta y casa, pasillo de distribución de las viviendas; derecha entrando, con hueco de ascensor y piso letra C de esta misma planta; izquierda, con la calle de Calvo Sotelo, y por el fondo, calle de Santa María.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas 1.920, folio 21 vuelto, inscripción 2.ª, finca 32.062.

En Lorca a 30 de julio de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.

Número 13154

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 344/95, a instancias de Aquaguest, representada por el Procurador Sr. Zamora Conesa, contra don Tomás García Pérez, en ignorado paradero y otro en reclamación de 248.665 pesetas se ha acordado el emplazamiento del demandado don Tomás García Pérez, para que en el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca en autos mediante escrito con firma de Letrado contestando a la demanda, todo ello bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación del juicio sin más citarlo ni oírlo, notificándose las resoluciones que recaigan en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, expido el presente en Cartagena a 25 de abril de 1996.—El Secretario.

Número 13238

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Mateos, en nombre y representación de María Pilar Abarca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.920.192.438-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.301/96.

Dado en Murcia, a 27 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13239

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Olmos Gálvez, en nombre y representación de Ayuntamiento de Yecla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre recargo de mora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.300/96.

Dado en Murcia, a 27 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13240

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Silvente González, en nombre y representación de Pedro Esteban Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre sección vía ejecutiva 5.1 JR/.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.299/96.

Dado en Murcia, a 27 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13241

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Mosquera Flores, en nombre y representación de Hornos Ibéricos Alba, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre número de referencia RJ 425/96 I.1. /mr.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.298/96.

Dado en Murcia, a 27 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13242

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vallés Amores, en nombre y representación de Francisco Díaz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.010.151.990-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.297/96.

Dado en Murcia, a 27 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13243

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Del Toro Iniesta, en nombre y representación de María del Carmen Balibrea Hidalgo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre homologación de diploma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.295/96.

Dado en Murcia, a 27 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13244

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Carcelén Abarca, en nombre y representación de José Carcelén Abarca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre decreto de 28/5/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.294/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13245

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Ascensión y Josefa Fernández Puerto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 264/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.292/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13246

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de grupo de bungalows número uno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Plan Parcial Atamaría.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.291/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13247

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de comunidad general de propietarios La Manga Country Club, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Plan Parcial Atamaría.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.290/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13248

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de comunidad de propietarios bungalows tipo A-C-3, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Plan Parcial Atamaría.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.289/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13249

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de don Francisco Javier López Montilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre concurso oposición de plazas de cabos del Servicio contra Incendios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.286/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13250

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Francisco García-Legaz Ruiz, en nombre y representación de don Juan Pedro Martínez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el asunto sobre liquidación número A-30600-94-100021783.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.285/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13251

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Ayuntamiento de Librilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre Acuerdo de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín de fecha 7-3-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.284/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13252

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado doña Ana Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Jesús Caballero Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente sancionador número 30-040-194.135.4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.283/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13254

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de don Miguel Martín Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expedientes números 13.332/96, 14.195/96, 15.543/96, 15.880/96, 16.505/96, 16.882/96, 17.525/96, 24.199/96, 23.886/96, 23.553/96, 22.525/96, 22.147/96, etc.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.281/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13255

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Oñate, en nombre y representación de Apargangi, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre resolución 11-3-96 en el expediente sección de rentas, impuestos sobre Bienes Inmuebles, referencia expediente sancionador ejec. 635.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.280/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13256

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Eugenio Pedreño Balibrea, en nombre y representación de doña Antonia Riquelme Cárcelos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Muface, versando el asunto sobre expediente de referencia número 3006 LE 0950000.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.279/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13257

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Riquelme Marín, en nombre y representación de don Antonio Cárdenas González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Alcantarilla, versando el asunto sobre declaración de ruina del inmueble sito en calle Mayor, número 123.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.278/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13258

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de Gerencia Territorial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre expediente número 62/96 en concepto de reclamación por tasas de publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.273/96.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13366

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/95, promovido por Banco Exterior de España, contra Vicente Muñoz Jara, Mercedes Ruiz Morales y Eduvigis Muñoz Garre, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo, a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de setenta y cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas (74.620.000 pesetas) correspondiente a la suma total de la valoración de las nueve fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Primera.—Finca registral número 4.152 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, tomo 4.809, libro 54, folio 10, inscripción 3.ª, valorada a efectos de subasta en diecinueve millones seiscientos ochenta mil pesetas (19.680.000 pesetas).

Segunda.—Finca registral número 776-N del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 62 de Beniel, tomo 2.101, folio 94, inscripción 11.ª, valorada a efectos de subasta en treinta y nueve millones trescientas sesenta mil pesetas (39.360.000 pesetas).

Tercera.—Finca registral número 1.281 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 18, folio 148, inscripción 3.ª, valorada a efectos de subasta en tres millones doscientas ochenta mil pesetas (3.280.000 pesetas).

Cuarta.—Finca registral número 81 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 1 de Beniel, folio 241, inscripción 2.ª, valorada a efectos de subasta en un millón ciento cuarenta y ocho mil pesetas (1.148.000 pesetas).

Quinta.—Finca registral número 1.237-N del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 16, sección 3.ª, folio 100, inscripción 2.ª, valorada a efectos de subasta en ochenta y dos mil pesetas (82.000 pesetas).

Sexta.—Finca registral número 1.717 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 22, sección 3.ª, folio 66, inscripción 3.ª, valorada a efectos de subasta en novecientos ochenta y cuatro mil pesetas (984.000 pesetas).

Séptima.—Finca registral número 2.881 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 35, sección 3.ª, folio 58, inscripción 2.ª, valorada a efectos de subasta en ochenta y dos mil pesetas (82.000 pesetas).

Octava.—Finca registral número 3.122-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, inscripción 2.ª, libro 37, sección 3.ª, folio 165, valorada a efectos de subasta en nueve millones veinte mil pesetas (9.020.000 pesetas).

Novena.—Finca registral número 4.477 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 54, sección 3.ª, folio 46, inscripción 2.ª, valorada a efectos de subasta en novecientos ochenta y cuatro mil pesetas (984.000 pesetas).

Ascende la suma total de las nueve fincas objeto de subasta a la cantidad de setenta y cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas (74.620.000 pesetas).

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 12998

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 559/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en varias calles de La Ñora».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153 de 3 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 24 de julio de 1996.

Contratista: Eugenio Estrada, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30038491.

Importe de adjudicación: 5.691.600 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12999

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 423/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Construcción de pista polideportiva en las instalaciones deportivas de Los Martínez del Puerto».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 136 de 13 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 24 de julio de 1996.

Contratista: Don José Francisco Pérez Baeza.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 27.442.330-H.

Importe de adjudicación: 8.000.000 de pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13107

MAZARRÓN

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 1 de agosto de 1996, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y basura, correspondiente al tercer bimestre de 1996, por importe de cincuenta y dos millones quinientas veinticinco mil cuatrocientas veintiuna (52.525.421) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 5 de agosto de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 12977

MURCIA

Gestión Tributaria

Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, se han aprobado las siguientes liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

Expediente	Sujeto pasivo	Cuota tributaria	Expediente	Sujeto pasivo	Cuota tributaria
100060/96/VT	AGUSTIN LOPEZ PIQUERAS Y CIA S.L.	5.000	904362/88/PV	DINTEL PROMOCIONES S.A.	43.609
000970/96/VT	ALBARRACIN PEÑALVER JUANA	78.161	904362/88/ID	DINTEL PROMOCIONES S.A.	40.872
001996/95/VT	ALCAZAR HERNANDEZ ENCARNACION	48.955	914362/88/PV	DINTEL PROMOCIONES S.A.	5.000
111996/95/VT	ALCAZAR HERNANDEZ ENCARNACION	55.225	914362/88/ID	DINTEL PROMOCIONES S.A.	1.272
000789/96/VT	ALEMAN PEDREÑO BLAS	501	002882/93/VT	ESTEBAN PARRAGA MANUEL	5.000
004620/95/VT	ARRANZ HERNANDEZ ALBERTO	17.906	003880/93/VT	EUGENIO MARTIN FRANCISCO	109.447
006673/95/VT	AUGE-I S.A.	49.119	002241/93/VT	FERNANDEZ ASTIARRAGA FRANCISCA INES	27.389
106673/95/VT	AUGE-I S.A.	80.159	002771/93/VT	FERNANDEZ CARRION MARIA	186.301
116673/95/VT	AUGE-I S.A.	80.159	006187/94/VI	FONTES BASTOS ELENA MARIA	1.449
126673/95/VT	AUGE-I S.A.	74.389	111947/95/VT	FRANCO MARTINEZ JOAQUIN	224.080
136673/95/VT	AUGE-I S.A.	69.034	101947/95/VT	FRANCO MARTINEZ JOAQUIN	114.852
146673/95/VT	AUGE-I S.A.	61.503	000225/96/VT	FRANCO ZAMBUDIO JOSEFA	5.000
156673/95/VT	AUGE-I S.A.	61.503	005817/95/VT	FRUTOS FRUTOS VICTORIA	620
166673/95/VT	AUGE-I S.A.	80.159	005081/95/VT	FUENTES HUBERTAS MARIA	140.517
176673/95/VT	AUGE-I S.A.	61.503	004049/95/VT	FUENTES HUERTAS JOSE	11.277
186673/95/VT	AUGE-I S.A.	45.813	000163/96/VT	GARCIA MARIN DOLORES (74263566)	284
196673/95/VT	AUGE-I S.A.	62.131	002167/94/PV	GARCIA MARTINEZ MARIA (22180227)	5.000
100065/95/VT	BALLESTER HELLIN JUAN	5.000	004392/94/VT	GARCIA MOLINA ROSA	65.900
006169/95/VT	BAÑOS PEÑALVER ENCARNACION	5.000	000986/95/VT	GARCIA NICOLAS MARIA (74328610)	5.000
002459/94/VT	BARBERO MARI NIEVES MARIA	3.950	002145/95/VT	GARCIA NISTAL JOSE MANUEL	4.593
106857/95/VT	BATIR S.A.	12.540	101862/95/VT	GARCIA ORDOÑO BENITA	15.227
000187/95/VT	BELANDO BELANDO ANTONIO	5.502	001862/95/VT	GARCIA ORDOÑO BENITA	9.057
006505/94/VT	BLANCO SANCHEZ JOSE	29.912	143455/93/PV	GARRE IZQUIERDO JORGE LUIS	44.407
006183/95/VT	BERNARDEAU ALARCON TERESA	258	003455/93/PV	GARRE IZQUIERDO JORGE LUIS	26.206
106183/95/VT	BERNARDEAU ALARCON TERESA	750	103455/93/PV	GARRE IZQUIERDO JORGE LUIS	22.969
103971/95/VT	BERNABE HERNANDEZ ANTONIO	7.271	113455/93/PV	GARRE IZQUIERDO JORGE LUIS	24.640
121935/93/VT	BERNAL MONTESINOS CARMEN MARIA	22.887	123455/93/PV	GARRE IZQUIERDO JORGE LUIS	14.582
002335/95/VT	CABALLERO LOPEZ FERNANDO	15.296	133455/93/PV	GARRE IZQUIERDO JORGE LUIS	22.482
000285/95/VT	CALDERON MARTINEZ MARIA	5.000	95/006346/VT	GARRIDO IZQUIERDO PIEDAD	2.253
106485/95/VT	CANO CASTAÑO JOSEFA	5.250	000147/96/VT	GARRIGOS CASTILLEJOS JOSEFA RAQUEL	5.000
005033/95/VT	CANOVAS MARTINEZ MARIA DOLORES	76.203	005907/95/VT	GEOS S.A.	50.231
001779/96/VT	CANOVAS ORTIZ JUAN ANTONIO	66.959	006112/95/VT	GIL GARCIA ANA MARIA	43.497
106664/95/VT	CARCELES LEGAZ EULALIA	832.618	004456/95/VT	GOMEZ ALCARAZ JUAN MANUEL	6.097
111093/96/VT	CASTAÑO ORTIN ANGEL	5.000	106308/94/VT	GONGORA MOLINA NIÑIROLA MARIA CARMEN	205.563
006192/94/VT	CLIMENT PEÑA JOSEFA	3.711	116308/94/VT	GONGORA MOLINA NIÑIROLA MARIA CARMEN	191.502
174747/95/VT	CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	5.000	003371/95/VT	GONZALEZ GALVEZ MARIA CARMEN	132.324
164747/95/VT	CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	5.000	100045/96/VT	GUERCON S.L.	6.541
154747/95/VT	CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	5.000	110045/96/VT	GUERCON S.L.	5.000
144747/95/VT	CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	5.000	000563/96/VT	GUIRAO MARTINEZ ANTONIO	5.000
134747/95/VT	CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	5.000	004870/95/VT	GUIRAO SANCHEZ JOSEFA	26.066
124747/95/VT	CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	5.000	002954/95/VT	HERNANDEZ ABELLAN BENITO	10.821
114747/95/VT	CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	5.000	006023/95/VT	HERNANDEZ ALBALADEJO JUAN	2.118
104747/95/VT	CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	5.000	900305/90/PV	HERNANDEZ ESCUDERO JULIAN	23.453
006325/95/VT	CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	5.000	900305/90/ID	HERNANDEZ ESCUDERO JULIAN	16.193
002784/95/VT	CDAD.PROP. LOS ANGELES S.L.	1.546	004965/93/PV	HERNANDEZ GUIRAO MARIA CARMEN	16.242
000486/96/VT	CDAD.PROP.RESIDENCIAL LA PERGOLA S.A.	6.502	115372/95/VT	HERNANDEZ MORALES FRANCISCO	1.960
136681/95/VT	CDAD.PROP.RESIDENCIAL LA PERGOLA S.A.	5.750	002841/93/VT	HERNANDEZ SOLERA MARIA TERESA	68.309
126681/95/VT	CDAD.PROP.RESIDENCIAL LA PERGOLA S.A.	5.750	106761/95/VT	IBAÑEZ DE ALDECOA ACHOTEGUI RAFAEL	5.250
101996/95/VT	CONESA ALCAZAR ANTONIO	71.374	005981/95/VT	IBERHOGAR S.A.	2.884
002275/96/VT	CONSTRUTECTIRES S.A.	4.716.863	006560/95/VT	IBERICA DE PROMOCIONES Y CONTRATAS S.A.	1.590
005620/93/VT	CONESA SAURA BIBIANO	9.593	004247/93/VT	IGLESIA GARCIA SATURNINO	5.000
102559/95/VT	CONESA TOVAR ANTONIO	10.675	002135/95/VT	JARA SANTIAGO ELIAS	9.753
002559/95/VT	CONESA TOVAR ANTONIO	7.038	001002/95/VT	JEMECA S.A.	8.878
002329/95/VT	COOP.VVDAS. MYRTIA S.C.L.	91.164	006820/95/VT	JUGUETES BENEDICTO S.A.	65.943
005119/95/VT	COOP.VVDAS. MYRTIA S.C.L.	23.820	005207/95/VT	LAZARO CASADO CRISTINA	260.453
003575/95/VT	COOP.VVDAS. MYRTIA S.C.L.	91.164	004845/95/VT	LOPEZ GUIRAO JOSE	578.683
005120/95/VT	COOP.VVDAS. MYRTIA S.C.L.	24.827	104997/95/VT	LOPEZ LOPEZ MARIA PILAR	5.000
002633/95/VT	COOP.VVDAS. MYRTIA S.C.L.	73.090	914362/88/PV	LOPEZ SANCHEZ ANGEL (22307639)	5.000
004157/95/VT	COOP.VVDAS. MYRTIA S.C.L.	116.083	914362/88/ID	LOPEZ SANCHEZ ANGEL (22307639)	1.272
006034/95/VT	COOP.VVDAS. MYRTIA S.C.L.	73.680	904362/88/PV	LOPEZ SANCHEZ ANGEL (22307639)	43.609
106063/94/VT	CORDOBA LOSILLA JOAQUINA	10.169	904362/88/ID	LOPEZ SANCHEZ ANGEL (22307639)	40.872
007057/91/VT	CORTES GOMEZ CARMEN	261.000	106388/95/VT	LUENGO ROMAN JOSE ANTONIO	5.000
107057/91/VT	CORTES GOMEZ CARMEN	261.000	106389/95/VT	LUENGO ROMAN JOSE ANTONIO	425
003277/95/VT	DELGADO PERALTA DOMINGO	2.847	116389/95/VT	LUENGO ROMAN JOSE ANTONIO	5.000
			001141/96/VT	MANZANERA CLARES JOSE ANTONIO	5.870
			170935/95/VT	MARIN GARCIA DOLORES (27433531)	5.000
			160935/95/VT	MARIN GARCIA DOLORES (27433531)	5.000
			150935/95/VT	MARIN GARCIA DOLORES (27433531)	5.000
			001197/94/VT	MARIN GARCIA JOSE ANTONIO (22475290)	112.093
			000248/95/VT	MARTINEZ ALHAMBRA ANGELA	4.526
			002372/94/VT	MARTINEZ CLARES FRANCISCO	6.674
			006292/95/VT	MARTINEZ MORENO ELISA	31.154
			005295/95/VT	MARTINEZ RODRIGUEZ JOAQUIN (22355470)	49.701
			105051/94/VT	MARTOS Y AZLOR DE ARAGON JUAN ALFONSO	5.750
			000558/95/VT	MEGIA SORIANO JUAN RAMON	43.282
			006196/95/VT	MORA SERRANO JOSEFA	32.953
			005117/95/VT	MORALES MUÑOZ FRANCISCO	9.615
			101482/94/VT	MORALES ORENES JUAN FRANCISCO	29.191
			004252/95/VT	MORALES SANCHA FRANCISCO	68.335
			003018/95/VT	MUNUERA REINA JOSEFA	4.701
			104861/95/VT	MUÑOZ CELARAN JOSE LUIS	79.265

004861/95/VT	MUÑOZ CELARAN JOSE LUIS	187.988
114861/95/VT	MUÑOZ CELARAN JOSE LUIS	29.917
005829/95/VT	MUÑOZ CLEMENTE EDMUNDO	10.403
005573/94/VT	NAVAL SANMARTIN MARGARITA	8.197
004515/93/VT	NAVARRO SANCHEZ MARIA ISABEL	86.915
006435/95/VT	NAVARRO ZAMBUDIO JOSE ANTONIO	103.415
000553/96/VT	NICOLAS BARCELO JOSE	1.014
006226/95/VT	NICOLAS SERRANO DAVID	25.027
005665/95/VT	OLMOS CARRILLO FRANCISCO JAVIER	78.341
000714/96/VT	ORENES ALHAMA PLACIDA	165.916
100714/96/VT	ORENES ALHAMA PLACIDA	135.310
001979/95/VT	ORTUÑO VERA ANGELES	6.657
105515/95/VT	PADILLA ANGEL CATALINA	40.959
001008/94/VT	PALLARES FENOR JUAN ANTONIO	18.844
004960/93/VT	PAPER-PLAST S.L.	958
004962/93/VT	PAPER-PLAST S.L.	6.099
006233/94/VT	PARRA CABALLERO ANTONIO	4.413
001890/95/VT	PASTOR CONESA RAMONA	7.548
103209/93/PV	PEÑALVER MARIN MARIA DOLORES	7.295
113209/93/PV	PEÑALVER MARIN MARIA DOLORES	5.000
003983/93/VT	PEREZ MOMPEAN ANTONIO	17.419
003014/95/VT	PEREZ RIQUELME JESUS	2.906
004544/95/VT	PERONA LORCA PEDRO	6.995
004106/95/VT	PIRAMIDE 2.000 S.A.	1.271.769
003011/94/VT	PORTO OLIJA JOSEFA	74.005
002627/94/VT	PRODISOL S.A.	2.179
101224/96/VT	PROMARLY S.L.	15.848
003241/95/VT	PROMOCIONES MARTINEZ GARCIA S.A.	2.377
001127/96/VT	PROMOCIONES OQUI S.L.	1.239
006523/95/VT	PROMOCIONES OQUI S.L.	422
002514/94/VT	PROMOCIONES SAEZ MESEGUER S.L.	7.370
000668/96/VT	PROMOCIONES SANTA GEMA S.A.	951
104237/95/VT	PROMOTORA Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.	5.000
004237/95/VT	PROMOTORA Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.	936
003455/93/PV	PROVIPAL S.A.	26.206
143455/93/PV	PROVIPAL S.A.	44.407
133455/93/PV	PROVIPAL S.A.	22.482
123455/93/PV	PROVIPAL S.A.	14.582
103455/93/PV	PROVIPAL S.A.	22.969
113455/93/PV	PROVIPAL S.A.	24.640
002518/96/VT	RAMOS RINCON FRANCISCA	205.824
103729/95/VT	RASBOR S.A.	5.000
006738/95/VT	REINA MARTINEZ JOSE	32.633
908826/88/PV	REVERTE MARTINEZ PEDRO	392.246
908826/88/ID	REVERTE MARTINEZ PEDRO	313.496
002163/94/VT	RIVERA RUIPEREZ JOSE FRANCISCO	1.760
000529/95/VT	ROMERO GARCIA MARIA JOSEFA	54.002
104128/94/VT	ROS HERNANDEZ JOSE LUIS	95.297
106522/95/VT	RUIZ HELLIN JUAN MANUEL	5.000
000065/96/VT	SAFINO S.L.	113.330
003007/93/VT	SANCHEZ BERNAL DOLORES	6.122
004459/95/VT	SANCHEZ ESCOLAR PEDRO ANTONIO	42.701
003413/95/VT	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTONIO (74336058)	9.308
005564/95/VT	SANCHEZ MARTINEZ JOSE (74263544)	2.120
000087/96/VT	SANDOVAL MENCHON MARIA PAZ	662
005932/95/VT	SEGUI SANCHEZ ISABEL	2.564
100113/96/VT	SERRANO MOLINO MARIA PILAR	5.000
000671/96/VT	SOCIEDAD COOPERATIVA VVDAS (30316889)	654
005754/95/VT	SURALTI S.A.	24.271
005200/93/VT	SURALTI S.A.	1.091
105037/95/VT	TOMAS PRAVIA MARIA CARMEN	46.246
106468/95/VT	DE LA TORRE GARCIA FRANCISCA	5.000
002985/95/VT	TORRES SANCHEZ ANTONIO (22366734)	2.756
106395/95/VT	TOVAR ABELLAN DOMINGO	109.352
136395/95/VT	TOVAR ABELLAN ELISEO	22.836
006395/95/VT	TOVAR ABELLAN ELISEO	72.354
116395/95/VT	TOVAR ABELLAN JUAN ANTONIO	45.396
126395/95/VT	TOVAR ABELLAN DOLORES	90.749
002358/95/VT	VAZQUEZ NICOLAS M.PURIFICACION	233.961
004136/95/VT	VELASCO ALBALADEJO DIEGO	391
000250/96/VT	VERA CAMPOY JUAN BAUTISTA	36.445
003279/94/VT	VICENTE BRUNO MUGICA S.L.	21.916
004338/94/VT	VICENTE BRUNO MUGICA S.L.	3.395
006382/94/VT	VICENTE BRUNO MUGICA S.L.	6.932
000705/94/VT	VICENTE BRUNO MUGICA S.L.	2.555
001721/94/VT	VICENTE BRUNO MUGICA S.L.	4.601
101721/94/VT	VICENTE BRUNO MUGICA S.L.	5.250
104338/94/VT	VICENTE BRUNO MUGICA S.L.	5.000

Los interesados deberán hacer efectivas estas cuotas

en la Tesorería Municipal, Glorieta de España 1, en los siguientes plazos:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39/88, sobre Haciendas Locales, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, se podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la deuda o aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 12927

MULA

ANUNCIO

A los efectos de lo previsto en los artículos 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, se hace saber que por mi Decreto de cuatro de septiembre del corriente año, habiendo entrado en vigor el Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en materia de Suelo y de Colegios Profesionales,

He resuelto: Delegar en la Comisión de Gobierno, además de las atribuciones que ya tenía delegadas en este órgano por mi resolución de fecha 23 de junio de 1995, "las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los proyectos de urbanización".

Mula, 10 de septiembre de 1996.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 12980

MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 493/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Construcción de muro para ocho viviendas en calle La Parra, de Monteagudo».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 141 de 19 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.905.008 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.

Contratista: Francisco Ros Bastida.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 22.355.663-P.

Importe de adjudicación: 6.956.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12981

MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 511/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Entubado de Acequia de Alguazas en un tramo del Carril de la Acequia Alguazas, en el barrio del Progreso».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 147 de 26 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.998.300 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.

Contratista: Miguel Ángel Pérez Sánchez.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 34.786.403-F.

Importe de adjudicación: 9.445.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12982

MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 535/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Pavimentación de Carril Rincón de los Pollos y otros en la Senda de Granada, en Espinardo».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153 de 3 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.995.900 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.

Contratista: Francisco Ros Bastida.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 22.355.663-P.

Importe de adjudicación: 5.600.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12983

MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 461/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Pavimentación de calzada y aceras en Avenida de la Constitución en Monteagudo (1.ª fase)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 137 de 14 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.996.250 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.

Contratista: Construcciones de Murcia Belmonte y Pérez, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30490171.

Importe de adjudicación: 6.117.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12984

MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 478/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Pavimentación de aceras en calle Mayor, carretera del Valle y calle Calderón de la Barca, en La Alberca».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del

anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 144 de 22 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.643.384 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.

Contratista: Construcciones Ruiz Alemán, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30092597.

Importe de adjudicación: 8.908.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12985

MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 529/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Entubado del hilo nuevo en Camino de Los Alonsos y cimbrado de un tramo de la Acequia de Beniaján, en Santo Ángel».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 147 de 26 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.505 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.

Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30374045.

Importe de adjudicación: 5.550.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12986

MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 552/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Entubado Acequia Puxmarina en La Raya y pavimentación de acera en la calle Padre Martínez, de La Raya».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 162 de 3 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.994.272 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
 Contratista: Construcciones Peñalver Ruiz, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 C.I.F.: B-30444814.
 Importe de adjudicación: 13.226.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12987

MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 460/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Pavimentación calzada y aceras en calle Delicias y otras de Santiago el Mayor».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 136 de 13 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.996.076 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
 Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 C.I.F.: B-30374045.
 Importe de adjudicación: 5.560.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12988

MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 509/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Pavimentación calzada en calle Arrabal y otras y aceras junto a carretera B-1, en La Ñora».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 147 de 26 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.997.644 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
 Contratista: Miguel Ángel Pérez Sánchez.
 Nacionalidad: Española.
 C.I.F.: 34.786.403-F.
 Importe de adjudicación: 5.118.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13365

BENIEL**EDICTO**

Resolución de la Alcaldía de fecha 23-9-1996, sobre lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio correspondiente a la oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el día 15 de julio de 1996, y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 9 de agosto de 1996, he resuelto:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

1. Alcaraz Criado, María del Carmen.
2. Armenteros Villaitodo, Miguel.
3. Burillo Oltrá, Mario.
4. Egea Mellado, Ángel.
5. Farinós Giménez, Matilde.
6. Fernández Ros, Salvador.
7. Gómez Martínez, Hilario.
8. Hernández García, Juan.
9. Hidalgo Hernández, José.
10. Martínez Álvarez, Juan Antonio.
11. Muñoz Hernández, Juan Miguel.
12. Pérez Sánchez, Francisco José.
13. Sánchez Muñoz, Francisco Javier.
14. Serrano Fernández, Juan Carlos.

Quedan admitidas todas las instancias presentadas.

Excluidos:

Ninguno.

B) De conformidad con el artículo 71 de la Ley de R.J. y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes que quieran formular reclamación o subsanación de defectos, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

C) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será la siguiente:

Presidente: don José Manzano Aldeguer, Alcalde-Presidente; suplente, don José Manuel Robles Aracil, Teniente de Alcalde.

Secretario: don Carlos Balboa de Paz; suplente, don Benjamín Herrero García.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don José Luis Cano Valverde; suplente, don José Rogelio Rael Lorente.

-En representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales: titular, don Enrique A. Ros Pardo; suplente, don Mario Urrea Tomás.

-Como funcionario de carrera perteneciente al grupo de titulación igual o superior al exigido: titular, don Luis Pina Cano; suplente, don Antonio Rosique Amat.

D) Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

E) Los ejercicios darán comienzo el próximo día veintidós de octubre del actual, a las nueve horas, en el Centro Cultural Infanta Cristina, sito en Avenida Calvo Sotelo, 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

F) El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Beniel, 23 de septiembre de 1996.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 13317

MULA**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 1996, el inmueble situado en calle Cuesta de Trascastillo, número 28, ordenando su demolición y adopción de determinadas medidas de seguridad, con advertencia de ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, e ignorándose la identidad del propietario del mismo, pese a la búsqueda practicada a dicho efecto, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la citada finca.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Mula, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12814

FUNDACIÓN BENÉFICA-SOCIAL MARTÍNEZ-TERESA Y RUIZ

CAUDETE

Anuncio sobre la venta en pública subasta de diez fincas urbanas y dieciséis rústicas.

Por el presente anuncio, se pone general conocimiento, que queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente abierto por esta Fundación Benéfico-Social, para proceder a la venta en pública subasta notarial, de diez fincas urbanas y dieciséis rústicas propiedad de esta Fundación, al haberse recibido autorización para ello, por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El expediente mencionado estará durante el plazo señalado en el domicilio social de esta Fundación, sito en calle El Molino, 113, de Caudete, en horario de las 16,30 a las 18,30 horas, en días laborables, de lunes a viernes.

Seguidamente, se relacionan las fincas que han de vender:

-Fincas urbanas, en el término municipal de Caudete:

- 1.-Parcela catastral número 5265724, sita en calle San Vicente, número 59.
- 2.-Parcela catastral número 4860003, sita en calle M. Francisco Serrano, número 33.
- 3.-Parcela catastral número 4859026, sita en calle El Moto, número 5.
- 4.-Parcela catastral número 4757712, sita en calle El Moto, número 84.
- 5.-Parcela catastral número 5062610, sita en calle del Teatro, número 4.
- 6.-Parcela catastral número 4860217, sita en calle Maestro Francisco Serrano, número 4.
- 7.-Parcela catastral número 5060329, sita en calle Sacramento, número 8.
- 8.-Parcela catastral número 4859013, sita en calle el Moto, número 39.
- 9.-Parcela catastral número 4960718, sita en calle Miguel Martínez, número 10.

-Finca urbana, en el término municipal de Alicante:

- 10.-Parcela catastral número 9772407-0001, sita en calle Barón de Finestrat, 43.

-Fincas rústicas, en el término municipal de Caudete.

- 11.-Polígono 17, parcela 335, sita en paraje La Torre.
- 12.-Polígono 17, parcela 95, situada en paraje Las Suertes.
- 13.-Polígono 17, parcela 93, situada en paraje Las Suertes.

14.-Polígono 18, parcela 194, situada en el paraje El Blanco.

15.-Polígono 6, parcelas 713 y 714, situada en paraje Los Arenales.

16.-Polígono 1, parcela 15, situada en el paraje El Corredor.

17.-Polígono 18, parcela 324, situada en el paraje El Blanco.

18.-Polígono 18, parcela 301, situada en el paraje El Blanco.

19.-Polígono 18, parcela 303, situada en el paraje El Blanco.

20.-Polígono 18, parcela 307, situada en el paraje El Blanco.

21.-Polígono 18, parcela 308, situada en el paraje El Blanco.

22.-Polígono 18, parcela 309, situada en el paraje El Blanco.

23.-Polígono 18, parcela 310, situada en el paraje El Blanco.

24.-Polígono 18, parcela 313, situada en el paraje El Blanco.

25.-Polígono 18, parcela 312, situada en el paraje El Blanco.

-Finca rústica, en el término municipal de Murcia:

26.-Polígono 96, parcela 498, situada en el partido Arboleda.

Caudete, 26 de agosto de 1996.—La Presidenta, Elisa María Pagán Morant.

Número 13067

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MURCIA

En cumplimiento de cuanto previene el vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, se convoca a los señores colegiados residentes en la provincia para que concurran a la Asamblea anual ordinaria que ha de tener lugar en el salón de Plenos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Plaza de San Bartolomé, número 3, 4.ª planta, el día 18 de octubre, a las 12,30 horas, para despachar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º-Aprobación del Acta de la asamblea anterior.

2.º-Memorias de Secretaría e Intervención, y

3.º-Ruegos y preguntas.

Murcia, 16 de septiembre de 1996.—El Presidente, José Luis de Dios Rojo.